SB SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID.... Por un mes...... 12 rs.



SE STECRIBE

En provincias en todas las Administraciones de Correos. En Paris, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIBEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 12. En Londres, Moorgate STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION. Por tres meses....... 60 Por seis meses........... 120 Por un año..... 220 OLTRAMAR.... Por un mes..... 30 Por tres meses. 90

Extranjero. Por tres meses. 72 Por seis meses..... 144

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

El Capitan General de Andalucía al Excelentísimo Sr. Presidente del Consejo de Mi-

Sevilla 8 de Octubre.—S. A. Real la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda ha dado á luz con toda felicidad, á las nueve y diez minutos de esta noche, una robusta Infanta.

REALES DECRETOS.

Vengo en admitir la dimision que de los cargos de Ministro de la Guerra y Presidente del Consejo de Ministros me ha presentado el Capitan General de ejército D. Leopoldo O-Donnell, Conde de Lucena, quedando altamente satisfecha de sus distinguidos y extraordinarios servicios y del celo, inteligencia y lealtad con que ha desempeñado dichos cargos.

Dado en Palacio á 12 de Octubre de 1856. Está rubricado de la Real mano.-El Ministro de Fomento y Ultramar, José Manuel de Collado.

Teniendo en consideracion los méritos y circunstancias que concurren en el Capitan General de ejército D. Ramon María Narvaez, Duque de Valencia, vengo en nombrarle Presidente de mi Consejo de Ministros.

Dado en Palacio á 12 de Octubre de 1856. Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Fomento y de Ultramar, José Manuel de

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Estado me ha presentado D. Nicomedes Pastor Diaz, quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á 12 de Octubre de 1856. Está rubricado de la Real mano.=El Presiden-Narvaez.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Gracia y Justicia me ha presentado D. Cirilo Alvarez, quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á 12 de Octubre de 1856. Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ramon María Narvaez.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Hacienda me ha presentado D. Pedro Salaverría, quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á 12 de Octubre de 4856. = Está rubricado de la Real mano. = El Presidente del Consejo de Ministros, Ramon María Naryaez.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Marina me ha presentado D. Pedro Bayarri, quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á 12 de Octubre de 1856. - Está rubricado de la Real mano. - El Presidente del Consejo de Ministros, Ramon María Narvaez.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de la Gobernacion me ha presentado D. Antonio de los Rios y Rosas, quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á 12 de Octubre de 1856. Está rubricado de la Real mano.-El Presidente del Consejo de Ministros, Ramon María Narvaez.

Vengo en admitir la dimision que del car-30 de Ministro de Fomento y de Ultramar me ha presentado D. José Manuel de Collado, quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á 12 de Octubre de 1856. Está rubricado de la Real mano.-El Presidente del Consejo de Ministros, Ramon María Narvaez.

En atencion á las circunstancias que concurren en D. Pedro José Pidal, Marques de Pidal, Ministro que ha sido de Estado y de la Gobernacion, vengo en nombrarle Ministro de Estado y de Ultramar.

Dado en Palacio á 12 de Octubre do 1856. = Está rubricado de la Real mano. = El Presidente del Consejo de Ministros, Ramon María Narvaez.

En atencion á las circunstancias que concurren en D. Manuel de Seijas Lozano, Ministro que ha sido de Hacienda, vengo en nombrarle Ministro de Gracia y Justicia.

Dado en Palacio á 12 de Octubre de 1856.=Está rubricado de la Real mano.=El Presidente del Consejo de Ministros, Ramon María Narvaez.

En atencion á las circunstancias que concurren en el Teniente General D. Antonio Urbistondo, Marques de la Solana, Capitan General de Andalucía, vengo en nombrarle Ministro de la Guerra.

Dado en Palacio á 12 de Octubre de 1856.= Está rubricado de la Real mano.-El Presidente del Consejo de Ministros, Ramon María Narvaez.

En atencion á las circunstancias que concurren en D. Manuel García Barzanallana, Diputado que ha sido en varias legislaturas, vengo en nombrarle Ministro de Hacienda.

Dado en Palacio á 12 de Octubre de 1856.= Está rubricado de la Real mano.-El Presidente del Consejo de Ministros, Ramon María Narvaez.

En atencion á las circunstancias que concurren en el Teniente General D. Francisco de Lersundi, Presidente que ha sido del Consejo de Ministros, vengo en nombrarle Ministro de

Dado en Palacio á 12 de Octubre de 1856.-Está rubricado de la Real mano.-El Presidente del Consejo de Ministros, Ramon María Narvaez.

En atencion á las circunstancias que concurren en D. Cándido Nocedal, Diputado que ha sido en varias legislaturas, vengo en nombrarle Ministro de la Gobernacion del Reino.

Dado en Palacio á 12 de Octubre de 1856.= Está rubricado de la Real mano.-El Presidente del Consejo de Ministros, Ramon María | te del Consejo de Ministros, Ramon María Narvaez.

> En atencion á las circunstancias que concurren en D. Claudio Moyano Samaniego, vengo en nombrarle Ministro de Fomento, cuyo cargo ha desempeñado anteriormente.

Dado en Palacio á 12 de Octubre de 1856. = Está rubricado de la Real mano. = El Presidente del Consejo de Ministros, Ramon María Narvaez,

Vengo en resolver que durante la ausencia del Teniente General D. Antonio Urbistondo, Marques de la Solana, se encargue del Despa-General D. Francisco de Lersundi, Ministro de ha desempeñando.

Dado en Palacio á 12 de Octubre de 4856.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ramon María Narvaez.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Gobernador de la provincia de Madrid me ha presentado D. Manuel Alonso Martinez, quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á 12 de Octubre de 1856. Está rubricado de la Real mano. El Presidente del Consejo de Ministros, Ramon María Narvaez.

En atencion á las circunstancias que concurren en D. José de Zaragoza, Diputado á Cortes que ha sido en varias legislaturas, vengo en nombrarle Gobernador de la provincia de Madrid, cuyo cargo ha desempeñado anteriormente.

Dado en Palacio á 12 de Octubre de 1856.=Està rubricado de la Real mano.=El Presidente del Consejo de Ministros, Ramon María Narvaez.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REALES DECRETOS.

Atendiendo á las razones que me ha expuesto el Teniente General D. Antonio Ros de Olano, vengo en admitirle la dimision que me ha presentado del cargo de Director general de Artillería, quedando

muy satisfecha del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á 12 de Octubre de 1856.-Está rubricado de la Real mano. = El Ministro de la Guerra, Leopoldo O-Donnell.

Atendiendo á las razones que me ha expuesto el Teniente General D. Domingo Dulce, Director general de Caballería, vengo en admitirle la dimision que me ha presentado de dicho cargo, quedando muy satisfecha del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á 42 de Octubre de 1856.= Está rubricado de la Real mano. = El Ministro de la Guerra, Leopoldo O-Donnell.

Atendiendo á las razones que me ha expuesto el Teniente General D. José Mac-Crohon, Inspector general de la Guardia civil, vengo en admitirle la dimision que me ha presentado de dicho cargo, quedando muy satisfecha del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á 12 de Octubre de 1856.-Está rubricado de la Real mano.-El Ministro de la Guerra, Leopoldo O-Donnell.

Atendiendo á las razones que me ha expuesto el Mariscal de Campo D. Rafael Echagüe, vengo en admitirle la dimision que me ha presentado del cargo de Capitan General de Castilla la Nueva, quedando muy satisfecha del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á 12 de Octubre de 1856.= Está rubricado de la Real mano. = El Ministro de la Guerra, Leopoldo O-Donnell.

Vengo en admitir la dimision que por el mal estado de su salud ha presentado el Mariscal de Campo D. Leopoldo de Gregorio del cargo de Subsecretario del Ministerio de la Guerra, quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á 12 de Octubre de 1856 .-Está rubricado de la Real mano.=El Ministro de la Guerra, Leopoldo O-Donnell.

Vengo en admitir la dimision que por el mal estado de su salud ha presentado el Brigadier de infantería D. Francisco de Uztariz del cargo de Oficial tercero primero de la Secretaría de la Guerra, quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á 12 de Octubre de 1856.-Está rubricado de la Real mano. = El Ministro de la Guerra, Leopoldo O-Donnell.

Vengo en admitir la dimision que por el mal estado de su salud ha presentado el Brigadier de infantería D. Enrique del Pozo del cargo de Oficial tercero segundo de la Secretaría de la Guerra, quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á 12 de Octubre de 1856.-Está rubricado de la Real mano. = El Ministro de la Guerra, Leopoldo O-Donnell.

Vengo en admitir la dimision que por el mal estado de su salud ha presentado el Coronel de infantería D. Pedro Abades del cargo de Oficial cuarto segundo de la Secretaría de la Guerra, quedancho del Ministerio de la Guerra el Teniente do muy satisfecha del celo é inteligencia con que lo

> Dado en Palacio á 42 de Octubre de 4856.-Está rubricado de la Real mano. =El Ministro de la Guerra, Leopoldo O-Donnell.

Vengo en admitir la dimision que por el mal estado de su salud ha presentado el primer Comandante, Coronel graduado de infantería, D. Joaquin Jovellar del cargo de Oficial quinto primero de la Secretaría de la Guerra, quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á 42 de Octubre de 1856.-Está rubricado de la Real mano.=El Ministro de la Guerra, Leopoldo O-Donnell.

Vengo en admitir la dimision que por el mal estado de su salud ha presentado el Coronel de caballería D. Antonio Lopez de Letona del cargo de Oficial quinto segundo de la Secretaría de la Guerra, quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á 12 de Octubre de 1856.-Está rubricado de la Real mano. - El Ministro de la Guerra, Leopoldo O-Donnell.

En consideracion al mérito, servicios y circunstancias del Mariscal de Campo D. José María Sanz, vengo en promoverlo al empleo de Teniente General

Dado en Palacio á 12 de Octubre de 1856.-Está rubricado de la Real mano.=El Ministro de Marina, encargado interinamente del Despacho del Ministerio de la Guerra, Francisco de Lersundi.

Vengo en nombrar Capitan General del distrito de Castilla la Nueva al Teniente General D. José María Sanz.

rubricado de la Real mano.-El Ministro de Marina, encargado interinamente del Despacho del Ministerio de la Guerra, Francisco de Lersundi.

Vengo en nombrar Capitan General del distrito de Andalucía al Teniente General D. Fernando de Norzagaray.

Dado en Palacio á 12 de Octubre de 1856.=Está rubricado de la Real mano.-El Ministro de Marina. encargado interinamente del Despacho del Ministerio de la Guerra, Francisco de Lersundi.

Vengo en nombrar Director general de caballería al Teniente General D. Juan de la Pezuela, Marques de la Pezuela.

Dado en Palacio á 12 de Octubre de 1856.-Está rubricado de la Real mano.-El Ministro de Marina, encargado interinamente del Despacho del Ministerio de la Guerra, Francisco de Lersundi.

Vengo en nombrar Inspector general de la Guardia civil al Teniente General D. Francisco Javier Giron, Duque de Ahumada.

Dado en Palacio á 12 de Octubre de 1856.-Está rubricado de la Real mano.-El Ministro de Marina. encargado interinamente del Despacho del Ministerio de la Guerra, Francisco de Lersundi.

Vengo en mandar se encargue interinamente del Despacho de la Subsecretaría del Ministerio de la Guerra el Brigadier D. Manuel Manso de Zúñiga, Oficial primero del mismo.

Dado en Palacio á 12 de Octubre de 1856.-Está rubricado de la Real mano.-El Ministro de Marina, encargado interinamente del Despacho del Ministerio de la Guerra, Francisco de Lersundi.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REALES DECRETOS.

Vengo en declarar cesante, con el sueldo y honores que por clasificacion le correspondan, al Magistrado de la Audiencia de Sevilla D. Perfecto Gan-

Dado en Palacio á 8 de Octubre de 1856. Está rubricado de la Real mano.-El Ministro de Gracia y Justicia, Cirilo Alvarez.

Vengo en declarar cesante, con el sueldo y honores que por clasificacion le correspondan, al Magistrado de la Audiencia de Mallorca D. Juan Bautista

Dado en Palacio á 8 de Octubro de 1856.-Está rubricado de la Real mano.-El Ministro de Gracia y Justicia, Cirilo Alvarez.

Accediendo á la instancia que, fundada en el mal estado de su salud, ha hecho D. José Vazquez Bugueiro, vengo en declararle cesante de la plaza de Magistrado que sirve en la Audiencia de Cáceres con los honores y sueldo que por clasificacion le correspondan, y sin perjuicio de utilizar sus servicios en tiempo oportuno.

Dado en Palacio á 41 de Octubre de 1836.= Está rubricado de la Real mano. = El Ministro de Gracia y Justicia, Cirilo Alvarez.

Accediendo á los deseos de D. Mariano Peralta. Magistrado electo de la Audiencia de la Coruña. vengo en trasladarle á igual plaza vacante en la de Sevilla por cesacion de D. Perfecto Gandarias.

Dado en Palacio á 11 de Octubre de 1856.= Está rubricado de la Real mano. = El Ministro de Gracia y Justicia, Cirilo Alvarez.

Por convenir al mejor servicio, vengo en trasladar al Magistrado de la Audiencia de Sevilla, Don Vicente Vidal Saavedra, á igual plaza vacante en la de la Coruña por salida del electo D. Mariano

Dado en Palacio á 41 de Octubre de 1856.-Está rubricado de la Real mano. -El Ministro de Gracia y Justicia, Cirilo Alvarez.

Vengo en promover á Magistrado de la Audiencia de Sevilla á D. Cipriano Dominguez, Juez del distrito de la Universidad de esta corte, en la plaza vacante por traslacion de D. Vicente Vidal Saavedra.

Dado en Palacio á 11 de Octubre de 1856,= Está rubricado de la Real mano. El Ministro de Gracia y Justicia, Cirilo Alvarez.

Vengo en promover á la plaza de Magistrado vacante en la Audiencia de Cáceres por cesacion de D. José Vazquez Bugueiro, al Juez del distrito de San Beltran de Barcelona D. Gregorio Alvarez Gon-

Dado en Palacio á 11 de Octubre de 1856.= Está rubricado de la Real mano.-El Ministro de Gracia y Justicia, Cirilo Alvarez.

Vengo en promover á la plaza de Magistrado,

D. Juan Bautista Marrugat, al Juez de Alicante Don Fernando Donderis.

Dado en Palacio á 11 de Octubre de 1856.-Está rubricado de la Real mano.-El Ministro de Gracia y Justicia, Cirilo Alvarez.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL ÓRDEN.

Ilmo. Sr.: Deseando S. M. la Reina que á la Deuda por servicios del personal se atienda con los medios establecidos en la ley de 31 de Julio de 1855, ha tenido á bien disponer que en el presente mes se destine á la adquisicion de títulos de aquella Deuda un millon de reales de los 12 que se consignan para dicha obligacion en el presupuesto del corriente año, sin perjuicio de que, á medida que vaya adelantando la liquidación de los créditos de que se trata y la emision de los títulos que los representan, se amplien las cantidades de las futuras subastas dentro del crédito que prefija la expresada ley. En su consecuencia, despues de fijado por esa Junta el tipo á que han de subastarse los mencionados efectos, con relacion al precio corriente, aunque no oficial, con que se negocian en la plaza, se servirá V. I. disponer se hagan los oportunos anuncios para la primera subasta, que tendrá lugar el 29 del actual, bajo las bases propuestas por esa Junta, que aprueba S. M., y son las siguientes:

1.ª El dia anterior al en que se celebre la subasta de la Deuda del personal, la Junta de la Deuda pública fijará el precio máximo á que hayan de adquirirse estos efectos, consignándolo en pliego cerrado y sellado, que guardará el Presidente, bajo su responsabilidad.

2.ª Las proposiciones que se hagan per los licitadores se verificarán en pliegos cerrados, prévio depósito en la Tesorería de la Deuda del uno por 100 en metálico, ó su equivalente en papel del valor nominal de las proposiciones que presenten, el cual perderá el interesado que despues de hecha la adjudicacion á su favor no verifique la entrega de los valores ofrecidos.

3. El dia y hora señalados para la subasta, celebrará la Junta sesion pública, abriendo ante todo el pliego en que hubiere consignado el pregio máximo, y despues los de las proposiciones prese tadas, desechando desde luego las que se hagan á precios superiores al fijado por la Junta.

4.ª Clasificadas las demas de menor á mayor, segun el precio de cada una, se empezará la admision, prefiriendo las de precios más bajos, y en igualdad de precio, las de menores cantidades.

5.ª Una vez llena la cantidad de la subasta. las proposiciones que no tengan cabida quedarán tambien desechadas. Si la última admitida hasta entónces excede de la expresada cantidad, se reducirá á la que baste para su completo; y si en este caso hubiere dos ó más proposiciones de un mismo precio y cantidad, se adjudicará la suma en cuestion por iguales partes ó por sorteo, á voluntad de los proponentes.

6.ª El mismo método se observará cuando se presenten dos ó más proposiciones por la total cantidad del remate.

7.ª Si de la subasta no resultase admisible ninguna de las proposiciones presentadas, o si las que lo fueren no cubriesen la cantidad del remate, la Junta resolverá lo que considere más beneficioso a los intereses de la Hacienda; bien procediendo à nueva subasta por la total cantidad en el primer caso ó por la no cubierta en el segundo, ó bien acumulando una ú otra á la subasta siguiente.

8. Las proposiciones que se hagan por mayor cantidad que la que corresponda á la suma en metálico que para responder de ese cumplimiento hubieren depositado en la Tesorería, quedarán desechadas, devolviéndose el depósito á los interesados. igualmente que á aquellos cuyas proposiciones no fuesen admitidas.

9.ª Para facilitar el acto de la adjudicación, las proposiciones de precios se harán por unidades v por centavos de unidad.

40. En pago de las adjudicaciones que se hagan, se admitirán solamente títulos y resíduos de la Deuda del personal ya emitidos.

11. Y finalmente, la Junta formulará el modelo de propsiciones, consignando en él el dia en que havan de entregarse los efectos.

De Real orden, y con acuerdo del Consejo de Ministros, lo digo á V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años.-Madrid 6 de Octubre de 1856.-Salaverría.-Sr. Director general, Presidente de la Junta de la Deuda pública.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Subsecretaria. - Negociado 4.º - Circular.

Habiendo demostrado la experiencia y hecho chservar varios Gobernadores civiles, en comunicaciones y consultas recientes, la necesidad de modificar en algunos puntos y reformar en otros la legislacion vigente en el ramo de Boletines oficiales de provincia, en el sentido que lo reclaman perentoriamente las nuevas y crecientes exigencias de la Adminiscion pública; de introducir en los mismos todas aquellas mejoras que contribuyan á extender convenientemente los beneficios de la publicidad; de distribuir entre los pueblos más proporcional y equitativamente la carga que hoy pesa por igual sobre Dado en Palacio á 12 de Octubre de 1856.-Está vacante en la Audiencia de Mallorca por cesacion de ellos, sin consideracion á la mayor ó menor riqueza

Carlot Aller

4.ª Desde 4.º de Enero de 1857, en que habrán de comenzar los nuevos contratos, se publicarán semanalmente seis números del Boletin oficial en las provincias de primera clase; cuatro números en las de segunda, y tres en las de tercera, sin perjuicio de les extraordinaries que reclame el servicio y en su caso determinen las Gobernadores.

2. Las dimensiones del Boletin serán iguales en los de todas las provincias; constando de un pliego. de papel contínuo, tamaño marquilla (26 pulgadas de largo por 47 y medio de ancho), dividido en cuatro planas, con cuatro columnas cada una, del ancho de nueve emes de parangona, de tipo del cuerpo 40; conteniendo cada columna 96 líneas del misma

3.ª El editor ó empresario dará gratis el ejem plar ó ejemplares que establezca préviamente el pliego de condiciones y siempre los que se consideren necesarios al Ministerio de la Gobernacion, Biblioteca Nacional, Regente y Fiscal de la Audiencia del territorio y Capitanía General del distrito á que pertenezca la provincia; y dentro de esta al

Gobernador civil.

Comandante general. Diputados á Córtes.

Diputados provinciales. Jese de la Guardia civil.

Comisario de vigilancia.

Administrador y comisionado de ventas de Bienes nacionales.

Jefes de Hacienda de la provincia. Vicaría eclesiástica de la diócesis.

Ayuntamientos.

" Juzgados. Biblioteca provincial.

Capitanes Generales y Comandantes generales de los departamentos marítimos.

El reparto y envío por el correo de estos ejemplares serán de cuenta y riesgo del editor, exceptuando solo los que deban remitirse á los Ayuntatos, que se dirigirán á los respectivos pueblos por conducto de la Secretaría del Gobierno civil.

4. El editor conservará archivados 50 ejemplares de cada número, que facilitará á la mitad del precio corriente para el público, al Gobernador, Diputacion provincial y oficinas de desamortizacion si lo reclamasen.

nicaciones, órdenes, circulares, edictos y anuncios, que se harán en todo caso por conducto y con beneplácito del Gobernador, se observará el órden siguiente, que por ningun concepto podrá ser alte-

Del Gobierno de la provincia. De la Diputacion provincial.

De la Comandancia general.

De las oficinas de Hacienda.

De los Ayuntamientos.

De la Audiencia del territorio. De los Juzgados.

De las oficinas de desamortizacion.

Cuando las necesidades del servicio exigieren la publicacion de Boletines extraordinarios, prévia siemore la autorización del Goldernador civil si estos no fueren sobre asuntos de Gobierno, el importe de su publicacion será de cuenta de la dependencia u oficina que lo reclamase.

6. Desde de de Enero de 1877 la publicacion del Boletin oficial se hará por cuenta de los fondos provinciales, pagándose por trimestres adelantados, y cesando por tanto desde la misma fecha de consignarse la partida correspondiente en los presupuestos municipales, toda vez que los pueblos han de contribuir al pago de este servicio en la forma que determinen las leves para las demas cargas de in-

7.ª Para hacer proposiciones en las subastas de Boletines será necesario: 4.º, tener establecimiento: tipográfico suficientemente abastecido de prensas ó máquinas, tipos, cajas y demas útiles necesarios para la publicacion: 2.º, acreditar el depósito de 16,000 rs. en las provincias de primera clase, de 12,000 en las de segunda y de 8,000 en las de tercera, cuva fianza permanecerá integra en la Tesorería de la provincia todo el tiempo que durare el arrendamiento.

8.ª Acompañarán al Gobernador en el acto de la subasta tres Diputados provinciales, á quienes oirá en las dudas é incidentes que ocurriesen en la

De Real orden lo digo a V. S. para su inteligencia v exacto cumplimiento; siendo al propio tiempo la voluntad de S. M. que en aquellas provincias en que se hubiesen anunciado las subastas, se repitan estos anuncios al tenor de lo ordenado en la presente circular. Dies guarde à V. S. muchos años. Madrid 8 de Octubre de 1856.—Rios.—Sr. Gobernador de la provincia de.....

RECTIFICACION.

En la Gaceta del viérnes 10 del corriente, en el preámbulo de la Real órden correspondiente al Ministeterio de Estado, en la línea 26, donde dice: suceso, léase:

OUINTA SECCION.

GOBERNADORES, DIPUTACIONES PROVINCIALES, AYUNTAMIENTOS, JUNTAS, DEPENDENCIAS VARIAS.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DEL DIA 12 DE OCTUBRE DE 1856.

HORAS.	BARÓMETRO REDUCIDO Á		TEMPERATURA EN		DIRECCION			
	Pulgadas inglesas.	Milímetros.	Grados Reaumur.	Grados centígrados.	del viento.	ESTADO DEL CIELO.		
9 de la mañana. 12 del dia, 3 de la tarde 6 de idem	28,016 27,970	712,34 711,58 740,32 710,27	13°,1 17°.2 17°,4 12°,2	16°,4 21°,4 21°,7 15°,3	N. NO	Idem.		
Calor máximo del día			19°,0 5°,9	23°,8 7°,4	M. Rico Sinobas.			

SEXTA SECCION.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE TELECRAFOS.

D. José Marina y Ventura, D. Luis Barinaga y Corradi, D. Manuel Cruzado, D. Isidoro Fernandez Monge, Don Francisco Zubeldia, D. Francisco Luceño, D. Francisco de Paula García, D. Manuel Otero y Lopez, D. Salvador Basi. D. Juan Castells y Sola, D. Ricardo de Orbaneja Suarez y D. José María Jimenez y Frias, que han presentado en esta Direccion general sus solicitudes pidiendo ser admitidos á examen para ingresar en el Cuerpo, se servirán presentarse en la misma para enterarles de un asunto relativo á sus pretensiones.

Lista de las obras presentadas al Ministerio de Fomento en el mes de Agosto de 1856 para los efectos del Real decreto de 10 de Junio de 1847 sobre propiedad literaria.

La Hija de la Providencia, edicion de canto, núm. 3 autor Arrieta, impresa por Martin (editor) en Madrid en 1856: primera edicion en folio de tres páginas. La Hija de la Providencia, edicion de canto, núm. autor Arrieta, impresa por Martin (editor) en Madrid en 1856: primera edicion en folio de tres páginas.

La Hija de la Providencia, edicion de canto, núm. 8 autor Arrieta, impresa por Martin (editor) en Madrid en 1856 : primera edicion en folio de nueve páginas. La Hija de la Providencia, edicion de canto, núm. 9 autor Arrieta, impresa por Martin (editor) en Madrid en 1856: primera edicion en folio de cuatro páginas.

La Hija de la Providencia, edicion de canto, núm. 10, autor Arrieta, impresa por Martin (editor) en Madrid en 1856: primera edicion en folio de tres páginas. La Hija de la Providencia, edicion de piano, núm. 13, autor Arrieta, impresa por Martin (editor) en Madrid en 1856: primera edicion en folio de cinco páginas.

Duo de las campanillas de La Hija de la Providencia, arreglado para flauta, violin ó clarinete, núm. 4, autor Zozava, impresa por Martin en Madrid en 4856: primera edicion en folio de una página.

Duo de tiple y bajo de la zarzuela Mts dos mujeres, arreglado para flauta, violin o clarinete, núm. 23, autor Zozaya, impresa por Martin en Madrid en 1856: primera edicion en folio de tres páginas. El Ole de la Currilla, baile jerezano, para piano, au-

tor H. Bondois, impresa por Martin (editor) en Madrid en 1856: primera edicion en folio de cinco páginas. Nuevo método completo de piano, autor D. José Aranguren; impresa por Romero (editor) en Madrid

en 1856: primera edicion en folio de 132 páginas.-Publicado bajo el nombre de una sociedad de distinguidos pianistas Marie Burgar

CAJA DE AHORROS DE MADRID. Domingo 12 de Octubre de 1856.

Rs. vn. Mrs.

Han ingresado en este dia, depositados por 4.563 individuos, de los cuales los 76 han sido nuevos imponentes..... Se han devuelto, à solicitud de 55 intere-

S. A. M. Shirter

sados.... El Director de semana, José Maria Perez.

93,569

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Siendo necesarias algunas obras en el local que ocupa esta oficina, y habiéndose aprobado de Real orden el presupuesto que las comprende, importante 7,510 rs., se anuncia bajo este tipo la correspondiente subasta pública, que tendrá efecto á las doce en punto de la mañana del dia 31 del presente mes de Octubre. El presupuesto queda de manifiesto en la misma Administracion hasta dicho dia y hora para todos los que gusten examinarlo, y la subasta se verificará con entera sujecion al siguiente

Pliego de condiciones bajo las cuales se subasta la ejeccución de las obras que, segun el presupuesto adjunto, son necesarias en el local ocupado por esta oficina.

1.ª El remate se verificará en la Administracion ante los Sres. Administrador, Oficial primero, Interventor, y escribano del Juzgado especial de Hacienda: el dia y la hora se designarán en los anuncios, así como el importe del presupuesto aprobado, para que sirva de tipo en la

2. Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y acompañando carta de pago de 500 rs. entregados en la Caja de Depósitos para garantir aquellos.

3. Serán nulas las proposiciones que excedan del importe del presupuesto, ó que no se hallen enteramente arregladas al formulario que á continuacion se estampa. Se señala media hora, desde las doce á las doce y

media de la mañana del dia del remate, para la presentacion de los pliegos. Seguidamente se procederá á su apertura sin admitirse otros, y se adjudicará la subasta al más ventajoso licitador. Caso de empate se abrirá en el acto, y por el término de diez minutos, una licitacion verbal, y en ella solo tomarán parte los que hubiesen hecho proposiciones iguales.

El rematante se obliga á dar concluidas las obras en el término de 30 dias, á contar desde que se le notifique la aprobacion del remate por la Superioridad. 6. No les será devuelto el depósito de los 500 rs. has-

ta despues de concluidas y dadas por buenas las obras. Serán de su cuenta los gastos de reconocimiento pericial de las mismas y los honorarios devengados al maestro que ha formado el presupuesto. 7.ª Por la falta de cumplimiento de cualquiera de las

condiciones quedará sujeto á las consecuencias de la subasta en quiebra; segun lo prescrito en el Real decreto de 27 de Febrero de 1852, é instruccion de 15 de Setiembre del mismo.

El precio del remate será satisfecho tan luego como la Direccion general del Tesoro consigne su importe en la distribuçion mensual de fondos. Valladolid 8 de Octubre de 1856.—Faustino Ruiz. 4,008

Formulario.

El que suscribe, vecino de..... se obliga á ejecutar las obras que segun el presupuesto de que me he enterado son necesarias en el local que ocupa la Administracion principal de Hacienda pública de esta provincia por el precio de (en letra) y aceptando como escritura pública las condiciones al efecto publicadas.

(Fecha y firma.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

El domingo 2 de Noviembre próximo, y hora de dos de la tarde, se procederá por la Secretaria de este Gobierno á la subasta y adjudicacion del Boletin oficial de

2 5. Para la insercion en el Boletin de las comu- de 1849 y pliego de condiciones que estará de manifiesto en la citada Secretaría. Orense 4 de Octubre de 1856.-El encargado del Gobierno, Javier Govantes.

50 de Setiembre de 1856.

ACTIVO.

BANCO DE BARCELONA.

Pesos fuertes. 2.495.626'697 Existencia en la caja subalterna de Palma.... 9.146'243 Billetes en caja... Letras y pagarés en cartera á realizar.. 86.675'000 1.453.817 447 ldem id. en la caja subalterna de Palma. 43.660'000 Préstamos sobre metales preciosos..... Idem sobre efectos públicos......

626.625'000 Acciones de sociedades anó-Idem sobre nimas..... 770.534'491 978.472'291

Efectos protesta**dos de cebro** probable.. Idem id. de id. åndoso...... Propiedades del Banco..... 7.933441 Corresponsales..... 21.112518

5.723.068'337

5.723.068'337

PASIVO. Capital desembolsado por el 25 por 100 exigido á los accionistas..... 500 000'000 Importe de los billetes emitidos..... 1.300.0000000 Depósitos..... 256.082'331 Cuentas corrientes..... 3.397.074'088 Dividendos á pagar..... 4.352'940 Efectos á pagar.....

Cuentas transitorias..... 194.015'855 Débitos va- Corredores.... 1.545'577 265.558 978 serva..... Beneficio del -39.035446 semestre que discurre. 30.962'400

Total activo... 5.723.068'337 Gual. 5.723.068,337 Igual.

Noras. 1.4 Capital nominal, ps. fs. 2.000,000. Idem de las acciones emitidas, ps. fs. 2.000,000. 2. Entre los ps. fs. 2.495.626.697 que aparecen como

existencia metálica en caja, hay ps. fs. 461,225 en billetes equivalentes á moneda de cobre catalana.—Los Directores, M. Girona.-J. M. Serra.-Sebastian Anton Pas-

BANCO DE CADIZ.

Núm. 189. Dia 30 de Setiembre de 1856. ACTIVO.

Metálico en Caja	18.424,03426
Billetes en Caja	4.186,000
Letras y pagarés en cartera á realizar.	30.757,82703
Préstamos sobre metales preciosos))
Idem sobre efectos públicos	4.543,62525
Idem sobre otras materias segun espe-	
ficacion separada)
Efectos protestados de cobro probable.	460,000
Idem de cobro dudoso	»
Propiedades del Banco	556,78430
Créditos por corresponsales	17.253,43033
Idem dudosos	100,000
Gastos generales	92,054. 20
Total activo rs. vn	76.373,758 1

PASIVO.	
Capital desembolsado por el 25 por	
100 exigido á los accionistas	12.500,000
Importe de los billetes emitidos	37.500,000
Depósitos	1.729,517 2
Cuentas corrientes	20.542,320 . 7
Efectos á pagar	3.091,406
Dividendos á pagar	22,662
Débitos varios Ganancias y pérdidas. Corresponsales &c	373,596
Corresponsales &c	614,25626
Total pasivo rs. vn	76.373.758

RESUMEN.

Total activo...... 76.373,758.. 4 Idem pasivo...... 76.373,758.. 4 Igual....rs. vn..

Notas. 1. Rs. vn. 50.000,000 capital nominal. 50.000,000 id. de las Acciones emi-

Por el Banco de Cádiz, el Subdirector, Chabul.= ". B. =Francisco Cardero.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

FINCAS PARA CUYO REMATE SE SEÑALA DIA.

MADRID. En virtud de providencia del Exemo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, y conforme á las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, é instrucciones dictadas para su observancia, se sacan á pública subasta

las fincas siguientes: Remate para el dia 8 de Noviembre de 1856, de doce à una de la tarde, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Palacio y escribano D. Vicente Saenz Hermúa, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta corte.

CORPORACIONES CIVILES,

Propios .- Mayor cuantia.

Núm. 2,562 del inventario. Un prado, titulado Jordan, en término de Carabanchel Alto, perteneciente á los propios de este pueblo: linda por todas partes con tierras de la Sra. Condesa de Montijo y una de Vicente Morales, de caber 9 fanegas y 4 celemines, equivalentes á 308 áreas y 7 centiáreas, del marco de Madrid. Tasado en 18,666 rs., y capitalizado, por la renta de 933 rs., segun los peritos, en 20,992 rs. con 50 céntimos, tipo para la subasta.

Menor cuantia.

Núm. 2,563 del inventario.-Un prado titulado Paulon , de igual pertenencia y en dicho término , sito en el camino que dirige á Guadilla, con el cual linda á P. y N. D. Juan Rico, S. suerte de Carabanchel bajo, y M. arroyo que baja á Prado Carranque, de Carabanchel Bajo, de caber 3 fanegas y 6 celemines, equivalentes á 111 áreas y 25 centiáreas, del mismo marco. Tasado en 7,000 reales, à capitalizado, por la renta de 350 rs. segun los peritos, en 7,875 rs., tipo para la subasta.

Esta finca está gravada con parte de un censo de 165,000 rs. de capital al 2 y medio por 100, por el que se paga anualmente parte de 6,187 rs. 50 céntimos, y otra de media anualidad por los atrasos, segun convenio.

Núm. 2,564 del inventario.—Un pedazo de tierra, procedente de los propios de Madrid, titulado las Pequeñas, en término de Carabanchel Alto: linda M. con el camino remate que dirige á la fuente de la Teja, que se halla dicha fuente en la posesion , y un árbol grande al pié de ella, y colinda dicha tierra por el dicho M, con el principió del arroyo de Butarque, y por los demas lados va-rios vecinos de Carabanchel Alto y de Leganés, de caber 23 fanegas y 6 celemines, ó scan 804 áreas y 40 centiá-reas del marco de Madrid. Tasada en 40,000 rs., y capitalizada, por la renta de 500 rs. segun los peritos, en

11,250 rs., tipo para la subasta. Esta finca está gravada con parte de un censo de 165,000 rs. de capital al 2 y medio por 100, por el que se paga anualmente parte de 6,187 rs. 50 céntimos, y otra de media anualidad por los atrasos, segun convenio.

Núm. 2,565 del inventario. - Primera suerte de las cuatro en que se halla dividido el prado Grande, procedente de los propios de Carabanchel Alto, en término de dicho pueblo: linda por S. con el camino de Guadilla, M. marco. Tasada en 10,000 rs., y capitalizada, por la renta de 500 rs. segun los peritos en 11,250 rs., tipo para la subasta.

Esta finca está gravada con parte de un censo de 165,000 rs. de capital al 2 y medio por 100, por el que se paga anualmente parte de 6,187 rs. 50 céntimos, y otra

de media anualidad por los atrasos, segun convenio. Núm. 2,566 del inventario.—Segunda suerte de dicho prado, en dicho término y de igual procedencia: linda S. con la primera suerte, á P. con la tercera, y N. y M. vecinos de Carabanchel, de caber 5 fanegas, ó sean 171 áreas y 15 centiáreas, del mismo marco. Tasada en 10,000 reales y capitalizada, por la renta de 500 rs. segun los peritos, en 11,250 rs., tipo para la subasta.

Esta finca está gravada con las mismas cargas que las

Núm. 2,567 del inventario.-Tercera suerte de dicho prado, de igual pertenencia y en el referido término: lmda S. con la segunda suerte, P. con la cuarta suerte N. x M. vecinos del pueblo de Carabanchel Alto, de caber 5 fa negas, ó sean 171 óreas y 15 centiáreas del mismo marco. Tasada en 10,000 rs., y capitalizada, per la renta do 500 reales, segun los peritos, en 11,250 rs., tipo para la subasta.

Esta finca está gravada con las mismas cargas que las

anteriores. Núm. 2,568 del inventario.—Cuarta suerte de diche prado, en el mismo término y de igual procedencia: linda por S. con la tercera sucrte, P. Pedro Gallego, N. y M. vecinos de Carabanchel, de caher 5 fanegas y 9 celemines, ó sean 496 áreas y 32 centiáreas del mismo marco. Tasada en 8,625 rs., y capitalizada, por la renta de 431 rs.. segun los peritos, en 9,697 rs. 50 céntimos, tipo para la

Esta finca está gravada con las mismas cargas que las anteriores.

Núm. 2,569 del inventario.—Primera suerte de las cuatro en que está dividido el Prado Chico, de igual pertenencia y en dicho término: linda á P. con la segunda suerte del mismo , N. con la huerta del colegio de Carabanchel, y S. vecinos, de caber 4 fanegas y 2 celemines ó sean 142 áreas y 92 centiáreas del marco de Madrid. Tasada en 8,333 rs., y capitalizada, por la renta de 417 reales, segun los peritos, en 9,382 rs. con 50 céntimos, tipo para la subasta.

Núm. 2,370 del inventario.—Segunda suerte de dicho prado, de igual pertenencia y en el mismo término: lin-da S. con la primera suerte del referido prado, P. con la tercera y M. y N. vecinos, de caber 4 fanegas y 8 celemines, ó sean 159 áreas y 92 centiáreas del mismo marco. Tasada en 9,333 rs. , y capitalizada , por la renta de 467 rs., segun los peritos, en 10,507 rs. con 50 céntimos,

Núm. 2,574 del inventario.—Tercera suerte del mismo prado, de igual procedencia y en dicho término: linda S con la segunda suerte del mismo, P. con la vereda de la huerta de la Esperanza, y M. y N. vecinos, de caber 2 fancgas y 9 celemines, ó sean 94 áreas y 9 centiáreas. Tasada en 5,500 rs., y capitalizada, por la renta de 275 rea-les, segun los peritos, en 6,187 rs. con 50 céntimos, tipo

para la subasta. Núm. 2,572 del inventario.-Cuarta suerte del mismo prado, en dicho término y de igual procedencia: linda S. con la vereda de la huerta de la Esperanza y la suerte tercera de aquel, M. y N. vecinos, de caber 2 fanegas y un celemin, ó sean 71 áreas y 46 centiáreas del mismo marco. Tasada en 3,750 rs., y capitalizada, por la renta de 188 rs., segun los peritos, en 4,230 rs., tipo para la

Estas cuatro suertes estan gravadas con las mismas cargas que las anteriores.

Partido de Alcalá de Henares.

Núm, 1,043 del inventario.—Un prado titulado el Monte, en término de Paracuellos de Jarama, procedente de sus propios, de caber 72 fanegas 3 celemines y 11 estadales de tercera clase, que hacen 2,244 áreas 56 centiáreas: linda al N. camino que va a Cobeña, O. camino que de la Reyerta viene al prado, P. tierras de D. Luis Garcini, y M. tierras del Duque de Medinaceli. Tasada en 14,455 reales, y capitalizada, por la renta de 722, segun los peri-

tos, en 16,245 rs., tipo de la subasta. Núm, 1,045 del inventario.—Otro prado, titulado e Plantío de Santa Ana, en el mismo término y de igual procedencia, de caber 3 fanegas, 2 celemines, 6 estadales de tercera clase, que hacen 98 áreas y 80 centiáreas: linda N., O., P. y M. con entre cerros. Tasado en 2,225 reales, y capitalizado, por la renta de 111 1s., segun los peritos, en 2,497 rs. 50 céntimos, tipo para la subasta.

Núm. 1,048 del inventario. Una isla, prado y arenales, que fue del Romeral, y hoy la ha dividido el rio, en el mismo término y de igual procedencia, de caber 37 fanegas, 11 celemines y 20 estadales, que hacen 1,179 áreas y 4 centiáreas: linda N. posesion del Conde de Cervellon, O. rio Jarama, P. tierras de vecinos en Barajas, y M. el rio Jarama. Tasada en 3,795 rs., y capitalizada por la renor ia ren ta de 189 rs., segun los peritos, en 4,252 rs. 50 céntimos, tipo para la subasta.

Núm. 1,046 del inventario.—Primera suerte del prado titulado las Callejuelas, en el mismo término y de igual procedencia, de caber 7 fanegas, 9 celemines y 20 estadales de segunda y tercera clase, que hacen 242 áreas y 22 centiáreas: linda al N. con la segunda suerte de la misma callejuela, rio arriba, á izquierda del mismo, O. camino de la Barca, P. rio Jarama, y M. cuarta suerte del Romeral. Tasada en 4,682 rs., y capitalizada, por la renta de 234 rs., segun los peritos, en 5,265 rs., tipo para la subasta.

Núm. 4,046 del inventario.—Segunda suerte de dicho prado, de caber 7 fanegas, 3 celemines, 25 estadales, que hacen 227 áreas 8 centiáreas: linda N. con la última suerte de las Islas, O. camino de la Barca, P. rio Jarama, y M la primera suerte. Tasada en 4,382 rs., y capitalizada, por la renta de 219 rs. segun los peritos, en 4,927 rs. 50 cén-

timos, tipo para la subasta. Núm. 1,044 del inventario.—Primera suerte del prado titulado Ejido, en el mismo término y de igual procedencia que los anteriores, de caber 19 fanegas, 3 celemines, 27 estadales, que hacen 600 áreas: linda al N. tierras de vecinos de la villa, O. segunda suerte de dicho prado, P. tierra de D. Lorenzo Meco, y M. tierras de vecinos de la villa. Tasada en 9,657 rs., y capitalizada, por la renta de 482 rs. segun los peritos, en 10,845 rs., tipo para la su-

basta. Núm. 1,044 del inventario.—Segunda suerte de dicho prado del Éjido, de caber 5 fanegas, 10 celemines, 16 es. tadales , que hacen 182 áreas y 39 centiáreas: linda al N. Cañada de la Perla al prado, O. suerte tercera, P. la primera, y M. tierra de Francisco Lorenzo. Tasada en 2.936 reales, y capitalizada, por la renta de 146 rs. segun los peritos, en 3,285 rs., tipo para la subasta.

Núm. 1,044 del inventario.—Tercera suerte de dicho orado del Ejido, de caber 40 facegas, 3 celemines, 6 esadales de segunda y tercera clase, que hacen 318 áreas 77 centiáreas: linda N. tierras de vecinos de Paracuellos Torrejon de Ardoz, O. y P. cuarta y segunda suertes, y M. tierras de dichos vecinos. Tasada en 5,132 rs., y capi talizada, por la renta de 256 rs. segun los peritos en 5,760 reales, tipo para la subasta.

Núm. 1,044 del inventario.-Cuarta suerte de dicho prado del Ejido, de caber 9 fanegas, 10 celemines, 10 estadales de segunda y tercera clase, que hacen 306 áreas y 14 centiáreas: linda al N., O. y M. con vecinos de Paracuellos y Torrejon, y P. la tercera suerte de dicho prado. Tasada en 4,942 rs., y capitalizada, por la renta de 247 rs. segun los peritos, en 5,557 rs. 50 céntimos, tipo para la subasta. Núm. 1,047 del inventario.-Primera suerte del prado

titulado Romeral, en el mismo sitio y de igual proce-

dencia, de caber 7 fanegas de segunda clase, que hacen 17 áreas y 38 centiáreas: linda al N. con la segunda suerte; O. cerros, P. rio Jarama y M. otras de varios vecinos. Tasada en 4,200 rs., y capitalizada, por la renta de 210 reales, segun los peritos, en 4,725 rs., tipo para la subasta. Núm. 1,047 del inventario.—Segunda suerte de dicho prado Romeral, de caber 4 fanegas, 8 celemines 8 esta-dales, que hacen 145 áreas y 54 centiáreas: linda N. y M.

ros y P. rio Jarama. Tasada en 2,812 rs., y capitalizada por la renta de 140 rs., segun los peritos, en 3,150 rs. tipo para la subasta. Múm. 1.047 del inventario.-Tercera suerte de diche prado Romeral, de caber 3 fanegas, 9 celemines y 7 estadales de segunda clase, que haçen 116 áreas y 99 cenliareas: linda al N. y M. con las cuarta y segunda suertes de dicho prado , O. tierras de vecinos de la villa y P. rio Jarama. Tasada en 2,252 rs., y capitalizada, por la renta

con las primera y tercera suertes del mismo prado, O. cer-

de 112 rs., segun los peritos, en 2,520 rs., tipo para la subasta: Núm, 1,047 del inventario. Cuarta suerte de dicho orado Romeral, de caber 3 fanegas 10 celemines 9 estadales, que hacen 110 áreas y 74 centiáreas: linda N. y O. vecinos de la villa, P. rio Jarama y M. con la tercera suerte. Tasada en 2,303 rs., y capitalizada, por la renta de 115 rs., segun los peritos, en 2,587 rs. 50 céntimos, tipo

Partido de Navalcarnero.

Propios.

para la subasta.

Núm. 466 del inventario.-Un solar situado en el Boqueron, en Villaviciosa de Odon, perteneciente à los propios de dicha villa, el cual linda al N. huerta del conesta provincia para el año de 1857, con sujecion á las senda de Villamor y D. Manuel Justa Monte, P. con la sedado de Chinchon con una línea de 137 piés, por P. cadado de Chinchon con una línea de 137 piés, por P. cadado de Chinchon con una línea de 137 piés, por P. cadado de Chinchon con una línea de 137 piés, por P. cadado de Chinchon con una línea de 137 piés, por P. cadado de Chinchon con una línea de 137 piés, por P. cadado de Chinchon con una línea de 137 piés, por P. cadado de Chinchon con una línea de 137 piés, por P. cadado de Chinchon con una línea de 137 piés, por P. cadado de Chinchon con una línea de 137 piés, por P. cadado de Chinchon con una línea de 137 piés, por P. cadado de Chinchon con una línea de 137 piés, por P. cadado de Chinchon con una línea de 137 piés, por P. cadado de Chinchon con una línea de 1846, 9 de Octubre de 184

fanegas, é sean 171 áreas y 15 centiáreas, del mismo convento con 169 piés, y M. casa de dicho convento con 68 pies, formando en su medianería un trapecio que 68 pies, formando en su mediancha un supecio que medido, comprende una superficie de 15,886 piés, que medido, comprende una supernoto de 10,000 pies, que hacen 1,183 metros y 3 centimetros: atraviesa la acequia para uso de los riegos vecinales: existe una arca de aguas e la misma acequia que con su mina va á la propiedad de D. Isidro Sainz de Baranda, existiendo tambien en dicho solar 18 olmos, acacias y chopos: ha sido capitalizado, por la renta de 300 rs., segun los peritos, en 5,400 reales, y tasado en 7,914 rs. 50 céntimos, tipo para la subasta."

Partido de Chinchon.

BIENES DEL ESTADO.

Comunidades religiosas.

Núm. 410 del inventario.—Una casa en la villa de Brea, en la calle que va á la iglesia, pertenceiente al cle ro regular, la cual ocupa una superficie de 6,187 piés, o regular, la cual ocupa una supernole de 0,187 pies, o sean 480 metros y 342 milésimas. Consta de planta ó scan 480 metros y 342 nutesmas. Consta de planta baja, un cuarto vividero en la principal y cámaras, distibuida la primera en parta fina habitación vividera, cuadras, corral y cueva de la fina as propias, las restantes son del que habita losca. Su construcción constante de piedes losca. El resto en fachado. tantes son aei que, nable a casa su consulución consiste en zócalos de piedra losca, y el nesto en fachadas, traviésas y mediamerías de cajones de tierra: cielo forjado a hovedila; armadura de tabla, zarzo y teja; puer tas y ventanas con sus cerraduras correspondientes, fodo en regular estado de conservacion. Ha sido capitalizada, por la renta de 120 rs., segun los peritos, en 2,160, y

ADVERTENCIAS.

tasada en 5,300 rs., tipo para la subasta.

1.4 No se admitirá postura que no cubra el tipo de la

subasta. 2. El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó de menor cuantía, y procedan de corporaciones civiles, lo pagará este en diez plazos iguales de á 10 por 100 cada uno. El primero á los 15 dias siguientes al de notificarse la adjudicacion, y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de Julio de 1856.

3. Las fincas de mayor cuantía del Estado, continuarán pagándose en los 45 plazos y 14 años que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de Mayo del año último, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo oforga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo este hacer el pago del 50 por 400 en papel de la Deuda pública consolidada ó diferida, conforme lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante 19 años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 3 por 100 anual; en el concepto que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de Mayo y 30 de Junio de 1855.

4. Segun resulta de los antecedentes y demas datos que existen en la Administración especial de ventas de Bienes nacionales de esta provincia, los de que se trata no se hallan gravados con más cargas que las expresadas pero si apareciese posteriormente, se indemnizara al comprador en los términos que en la ya citada ley se de-

5. Los derechos de expediente hasta la toma de pose-

sion serán de cuenta del rematante. 6. A la vez que en esta corte, se celebrará otra subasta en el mismo dia y hora en Alcalá de Henares, Navalcarnero y Chinchon, cabezas de partido en donde radican las fincas anunciadas, excepto para las de Carabanchel, que corresponden al Juzgado del Mediodia de

NOTAS.

1. Se consideran como bienes de corporaciones civiles los propios, beneficencia é instruccion pública, cuyos productos no ingresen en las Cajas del Estado, y los demas bienes que bajo diferentes denominaciones corres-

pondan á las provincias y á los pueblos.
2. Son bienes del Estado los que llevan este nombre. los del clero, los de instruccion pública superior; cuyos productos ingresen en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Cárlos, los de las Ordenes militares de San Juan de Jerusalen, los de cofradías, obras pias, santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos y corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, orígen ó cláusulas de su fundacion, á excepcion de las capellanías colativas

CUENCA.

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia en virtud de la leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta, en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el dia 11 de Noviembre de 1856, de de á una de la tarde, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Barquillo y escribano D. Juan Gonzalez. que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta

CORPORACIONES CIVILES.

Beneficencia.

Núm. 82 del inventario. - La primera suerte de las ocho en que, por ser su venta mas beneficiosa á los in-tereses del Estado, han dividido los peritos la heredad denominada de Torrebuceit, que radica en los términos de Villar del Aguila y Zafra, procedente del hospital de Santiago de esta ciudad: se compone toda ella de 309 fa-negas 7 celemines de cabida de marco Real, ó sean 199 hectáreas, 702 centiáreas de tierra labrantía, la mayor parte en la vega, por la que corre el rio Záncara en toda su longitud y en direccion del Norte al Sur de la torre ó fortaleza de que toma el nombre, cinco casas para los colonos, ermita y de un monte en estado de carboneo, dividido en dos pedazos de 602 fanegas, en el que predomina la mata parda, por cuya razon, y no ejercer influencia alguna directa que afecte los intereses públicos, ha sido considerada por la Comisaría del ramo de esta provincia de los no reservados, y la referida primera suerte situada en la vega tiene 41 fanegas 2 celemines de segunda y tercera clase, ó sean 26 hectáreas 50 áreas: linda al E. y O. con dicho monte, S. la Colada, señalada en el puente, y N. heredad del Picazo, de la pertenencia de D. Ambrosio Yañiz: su límite por el E. es el camino de Picazo á la Torre, quedando para el servicio de todas las suertes la fuente con el nombre de la Puebla: nace en su entrada: forma tambien parte en la misma la caca-castillo, que ocupa 7,650 piés superficiales, ó sean 668 metros y la sexta parte de la ermita, horno y cuadra, por corresponder estos edificios á la servidumbre de aquella: tasada en renta en 1,443 rs., por la que ha sido capitalizada en 32,467 rs. 50 céntimos, y en venta

en 35,334 rs., por la que sale á subasta. Núm. 82 del inventario.-La segunda suerte de idem. en la misma vega, y un pedazo de 52 fanegas 9 celemines de segunda y tercera clase, ó sean 33 hectáreas 996 centiáreas: linda al E. el monte, S. camino de la fuente de las Sepulturas y senda de la Piedra de los Enamorados, O. el rio, y N. la vereda del puente, y ademas la casa núm. 2, que habita el colono Francisco Martinez, compuesta de cocina, dos cuartos, portal, cuadra y pajar y un solar con 2,520 piés de superficie, 6 sean 234 metros, sexta parte de la ermita, horno y cuadra como la anterior: ha sido capitalizada en 26,122 rs. 50 céntimos, por 1,161 rs. dada por los peritos, y tasada en 29,174

Núm. 82 del inventario.—La tercera id. en la vega, y un pedazo de 57 fanegas 7 celemines de primera, segunda y tercera clase, ó sea 37 hectáreas 81 centiáreas: ticne 45 olmos: linda al E. el rio, S. tierras de vecinos de Zafra y parte del camino de la Parrilla, O. el camino del Picazo á Zafra, guardando los ejidos del Castillo y Casas y N. la vereda del puente de piedra, y ademas la casa número 3, que habita el colono Elías Cifuentes, compuesta de una nave de 81 piés de longitud y 17 de latitud, formando una superficie cuadrilonga de 1,577 piés cuadrados, ó sean 111 metros, con la sexta parte de la ermita, horno y cuadra de la anterior: corresponde asimismo à esta suerte un solar, situado frente à dicha casa, de figura cuadrilátera de 1,818 piés, ó sean 168 metros de superficie: ha sido capitalizada en 49,612 rs. 50 céntimos, por 2,205 de renta dada por los peritos, y tasada en 55,391 rs. 50 céntimos, por cuya cantidad se su-

reales, por la que sale á subasta.

Núm. 82 del inventario.-La cuarta id. en la referida vega, y sitio de la fuente de los Olmillos; con 22 olmos y y 23 fanegas 5 celemines de primera clase, 6 sean 13 hectareas 79 centiareas: linda al Escamino, del Pidazo a Zafra, el Pilar y la ermita, S. camino de Palomares, el monte y labores de Zafra, O. y N. el monte, y ademas la casa que habita el colono Gabino Martinez, compuesta de cocina, dos cuartos, cuadra y pajar, formando un ángulo agudo de 2,439 piés, ó sean 227 piés cuadrados de superficie, con la sexta parte de los edificios de servicio comun como los anteriores: ha sido capitalizada en 24,322 rs. 50 céntimos, por 1,081 de renta dada por los peritos, y tasada en 27,229 rs. 50 céntimos, por la qua sale á subasta.

Núm. 82 del inventario. La quinta id., en la caffada de Vaddinuelas, y un pedazo de 54 fanefas 3 delcinines de segunda y tercera clase, ó sean 34 hetáreas 93 centlareas: linda al E. la señora Marquesa de Frias, 5 camino de Zafra á Cuenca y tierra de D. Angel Mendoza

Núm. 82 del inventario.-La sexta id., la forma el monte titulado de Torrebuceit, de 602 fanegas de primera y segunda clase, ó sean 387 hectáreas 661 centiáreas: lo divide la vega en dos pedazos que se comunican por una vereda schalada en el puente de piedra: ocupa una llanura abrigada de los vientos por los cerros que la cercan, cnyas pendientes son ligeramente escarpadas, y se halla plantado de encina y roble en estado de carboneo, dominando la primera clase: linda al E. otro de la señora Marquesa de Frias, S. término de Zafra, O. el del Villar del Aguila y monte titúlado Navas, y N. heredad del picazo, con la casa que habita Gabina Valero, compuesta de cocina, dos cuartos, poyal y un descubierto que sirve de entrada, y la sexta parte de la ermita y horno como las suertes anteriores: ha sido capitalizada en 193,590 reales, por 8,604 rs. de renta dada por los peritos, y ta-sada en 254,745 rs. 50 céntimos, por los que sale á su-

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta. El precio en que sean rematadas se pagará en la

forma y plazos que previene la nueva ley de desamortizacion. Notas. Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con más cargas que las expresadas, segun resulta de los antecedentes que existen en la Administracion de Bienes nacionales de esta provincia; pero si apareciese, se

indemnizará al comprador. Los derechos de tasacion y demas del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del comprador. Cuenca 1.º de Octubre de 1856.—El comisionado principal, Plácido Antonio Martinez Falero.

ADVERTENCIAS.

1.º El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó de menor cuantía, y procedan de corporaciones civiles, lo pagará este en diez plazos iguales de á 10 por 100 cada uno. El primero á los 15 dias siguientes al de notificarse la adjudicacion, y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de Julio de 1856.

2. Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los 15 plazos y 14 años que previene el art 6.º de la ley de 1.º de Mayo del año último, y con la bonificación del 5 por 100 que el mismo otorga a los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo este hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó, lo que es lo mismo, durante 19 años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 3 por 100 anual; en el concepto que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de Mayo y 30 de Junio de 1855.

1. Se consideran como bienes de corporaciones civiles los propios, beneficencia é instruccion pública, cuyos productos no ingresen en las Cajas del Estado, y los demas bienes que bajo diferentes denominaciones cor-respondan a las provincias y á los pueblos.

Son bienes del Estado los que llevan este nombre, los del clero, los de instruccion pública superior cuyos productos ingresen en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Cárlos, los de las Ordenes militares de San Juan de Jerusalen, los de cofradías, obras bias: santuarios v todos los pertenecientes ó que se ha-Hen disfrutando los individuos y corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, orígen ó cláusulas de su fundacion, à excepcion de las capellanías colativas de sangre.

El Administrador especial de Bienes nacionales de la provincia de Cádiz, con fecha 24 de Setiembre último, dijo al comisionado principal de ventas de la misma lo siguiente - El Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, a virtud de instancia presentada por D. Clemente Cortellini, como marido de la Sra. Doña María del Rosario Diaz del Alcázar, por su decreto de este dia me previene diga á V. S. anuncie en la forma de costumbre, y para conocimiento de los licitadores á la casa en esta ciudad, plaza de Santa Rosa y calle de la Culebra, números 355, 356 y 357, que el censo de 2,200 rs. de capital que la grava en favor de la Sra. Condesa de Marquina tiene otro de tanteo y cincuentena, respecto á que la subasta de la citada finca está anunciada para el dia 10 del próximo mes de Octubre con la sola excepcion de estar afecta al enunciado censo.»

Lo que me ha sido trasladado por la Superioridad para que, anunciándolo en el Boletin oficial de Ventas de esta provincia, llegue á noticia de los licitadores. Madrid 4 de Octubre de 1856.

RECTIFICACION.

El dia 30 del corriente mes intervendrá en las subastas de Bienes nacionales el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Vistillas y escribado D. Cárlos Gonzalez de Bernedo, y no el Sr. Juez del Barquillo y escribano Don Juan Perea, como equivocadamente se dice en el Boletin número 390.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los licitadores.

Madrid 5 de Octubre de 1856.

Lo que se anuncia al público con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas, puedan acudir á hacer sus proposiciones á los parajes señalados en los dias y horas que se citan. Madrid 7 de Octubre de 1856. - El Comisionado principal de la venta de Bienes nacionales, Luis Calbo.

RECTIFICACION.

En la Gaceta de Madrid del lúnes 6 de este mes, número 1,372, plana 3.2, primera columna, se ha estampado por equivocacion que la subasta del Boletin oficial de la provincia de Avila para el año de 1857 tendrá efecto el dia 20 de Noviembre próximo, en vez del dia 2 del mismo mes, que es el señalado al efecto con arreglo á las órdenes vigentes.

SETIMA SECCION.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Bonifacio Pato, Juez de primera instancia de este pueblo y

su partido. Por el presente cito, llamo y emplazo por el término de 30 dias, que empezarán á contarse desde la insercion de este anuncio en la Gaceta de Madrid, á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que compusieron las capellanías que en la villa de los Elgas fundaron la primera, D. Manuel Perez, con agregacion de D. Alonso Matéos Morientes, y la segunda, Alonso Martin y Martin Pajarero, para que dentro del dicho plazo se presenten á deducir las acciones en ferma en los autos incoados por escitacion del Promotor Fiscal; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Hoyos á 28 de Setiembre de 1856.-Bonifacio Pato.=Por su mandado, Pedro Leon Gonzalez.

D. Santos Navarro y Tariego, Juez de primera instancia por S. M. del distrito de la Alameda, de esta ciudad, y encargado interinamente del despacho del de Hacienda pública de la provincia &c.

Por virtud del presente cito, llamo y emplazo á Ramona Sanchez Herrero, natural de la Alberca, vecina de Plasencia, soltera, hija de Estéban y de Sinforosa, de 26 años, para que en el término de 30 dias, que por primero, segundo, tercero último v perentorio se le señala, se presente en este juzgado á instruirse de la acusacion fiscal dictada en la causa criminal de oficio que se le sigue y a otro consorte sobre aprehension de tabaco de contrabando, y contestar el traslado que de ella le está conferido; que si asi lo hiciere, será oida y su justicia guardada, y de lo contrario, en su ausencia y rebeldía, trascurrido dicho termino, se declarará por contestado ol referido traslado, sustanciándose el proceso con los estrados del Tribunal en su representacion, parándole el perjuicio que hayá lugar.

Dado en Málaga á 3 de Octubre de 1856. Santos Navarro v Tariego.=Por mandado de dicho señor, Dr. A. Laoz. 3957

Hago saber que en este mi Juzgado se está instruyendo cau-

suerte, los Pajares y Bueyera, que se hallan agregados sa criminal de oficio para la averiguacion y castigo del autor o adormecido el germen del cólera, o ha llegado ya a un en el dia a las cuatro habitaciones incorporadas al casa autores de la muerte violenta dada a un hombre desconocido que de definitivo desconocido de definitivo de definitivo de definitivo de definitivo de definitivo de de definitivo d se halló en el término de Aranjuez, y sitio del soto del Rebollo, el dia 13 de Setiembre de este ano, que falleció á impulsos de un balazo que recibió en la cabeza dos ó tres dias ántes de su hallazgo. Y como ninguna noticia aparezca en la causa de quién pueda ser la víctima ni el agresor, he acordado que se haga notorio en los periódicos oficiales, refiriendo las señas del cadáver, á fin de que las Autoridades, parientes ó personas particulares que tuvieren conocimiento en vida de este sujeto, se sirvan ponerlo en conocimiento de este Juzgado, su nombre, apellido, estado, naturaleza, vecindad v oficio.

Señas del cadáver.

Estatura de cinco piés próximamente, color moreno claro, algo delgado de cara, bien parecido, nariz afilada y bien formada boca regular, ojos pardos, pelo negro apurado y hien cortado excepto en la parte superior que le tenia más crecido para adornarse la cabeza: un poco de patilla corrida negra hasta la parte superior de las mandíbulas, sin bello ni pelo en la barba, de medianas carnes, ni muy grueso, ni muy delgado. No se le notó defecto físico, cicatriz, señal, mancha ni cosa alguna que llamase la atencion, y por sus manos, cara, ropas y demas que se ad vertia en él, demostraba pertenecer al estado ó clase media, y que su ocupacion no habia sido del campo ni la de haber estado dedicado á trabajos duros. Dado en Chinchon á 2 de Octubre de 1856.-Manuel Baque

ro.=Por su mandado, Teresiano Lopez.

Licenciado D. Antonio de la Cuesta, Juez de primera instancia de esta villa de Castrogeriz y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto y pregon á Pedro Herrera, vecino de Riloba, partido judicial de San Vicente de la Barquera, provincia de Santander, para que en el término de nueve dias comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que contra él resultan en la causa que estoy instruyendo contra el mismo por la fuga que hizo el dia 29 de Julio último, y hora de las tres de su tarde al ser conducido por tránsitos de justicia en justicia ántes de llegar á Eslada del Camino, contra cuyo sujeto pendia causa ante S. E. la Audiencia de Búrgos por delito de muerte dada á D. Antonio Lopez; prevenido que se le oirá y administrará justicia en dicha causa, parándole en otro caso el perjuicio que hubiere lugar, segun lo tengo ordenado en providencia de este día.

Dado en Castrogeriz á 8 de Octubre de 1836. = Antonio de la Cuesta.=Por su mandado, Francisco Rodriguez.

D. Luis Gonzaga Leal, Auditor cesante de Marina, y Juez de primera instancia del partido de esta ciudad por S. M. la Reina

Por el presente mi primer edicto cito, llamo y emplazo Ramon Rodriguez, Francisco Jimenez, Antonio Cortés, Josefa He redia, Gregorio Jimenez, Anton María Cortés y Ana Rodriguez, castellanos nuevos, para que en el término de 30 dias, contados desde que se anuncie en la Gaceta de Madrid, comparezcan en la audiencia de este Juzgado, sita en estas cárceles, con e fin de ampliarles sus inquisitivas en la causa que les sigo sobre muerte à Pascual Pena Padilla , vecino que fue de Vilches; bajo aparcibimiento que de no presentarse se seguirá aquella en su ausencia y rebeldía, y les parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á las leyes; pues así lo tengo mandado por auto del dia do ayer ante la fe del refrendatario.

Dado en Baeza á 29 de Setiembre de 1856.-Luis Gonzaga Leal.=Por su mandado, Andres Moreno.

Por providencia de 5 de Noviembre de 1855 de la Sala primera de la Audiencia territorial de esta capital se ha mandado citar y emplazar á D. José Perez Embides, para que al término de 45 dias se presente en dicho Tribunal y escribanía de Cámara de D. Juan Diego Martinez á usar de su derecho por medio de procurador con poder bastante, en los autos pendientes en apelacion entre Doña María del Cármen Ocampo y el Sr. Fiscal de Hacienda pública, sobre pago de maravedís; con apercibimiento que de no hacerlo se entenderán las dilirencias con los estrados del Tribunal.

Licenciado D. José Celestino de la Cuesta, Caballero de la Real Orden de Isabel la Católica, y Juez de primera sustancia del partido de esta villa de Laredo, provincia de Santander, de que da fe el suscrito escribano notario de Reinos, y de su número y Juzgado.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se con-

sideren con derecho á los bienes que dotan una capellanía colativa, fundada por D. José del Ribero Palacio, sargento mayor y vecino que fue de la ciudad de Méjico en 1724, de la que fue su último poseedor y capellan el finado D. José del Ribero cura beneficiado del inmediato pueblo de Limpias, comprendido en este partido judicial, se presenten por sí ó por procurador autorizado legalmente, á deducir sus acciones en el termino de 30 dias. á contar desde el en que se publique en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de la provincia, parándoles en otro caso todo perjuicio; pues asi lo he mandado en providencia de este dia en el expediente instruido á instancia de D. Gregorio Fernandez Calzada, vecino de dicho Limpias, como marido legitimo de Doña Francisca del Ribero, provocando el juicio de sucesion. Dado en Laredo á 30 de Setiembre de 1856.—José Celestino

de la Cuesta.-Por su mandado, Miguel de Bustillo Rocillo.

Por providencia del Sr. D. Juan Hernandez Casas, Magistrado de Audiencia de provincia y Juez de primera instancia del distrito de Lavapies en esta corte, se cita y llama á la persona que se crea dueño de un pedazo de hierro que debe haber servido de peldaño ó pasamanos de una escalera, y fue aprehendido á un hombre que le llevaba por la calle de Atocha en la madrugada del dia 26 de Setiembre próximo pasado, y se supone haya sido robado, para que en el término de seis dias se presente en dicho Juzgado y escribanía del que suscribe, sito en el piso bajo de la Audiencia territorial de esta corte, á fin de prestar declaracion en

Madrid 6 de Octubre de 4856.—Casas.—P. O. de S. S., José Izquierdo.

D. Fernando de la Cuadra, Caballero Comendador de la Real Orden americana de Isabel la Católica, Auditor honorario de Marina y Juez de Hacienda de esta provincia de Toledo.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Ramon Villaverde. natural y vecino que dijo ser de Ventosa, provincia de Logroño. de estado casado con Petra Ascension, con seis hijos de familia. de ejercicio arriero traginero, y de edad 38 años, para que en el término de 30 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en la Gaceta de Madrid, se presente en la cárcel de esta ciudad y en clase de detenido por la causa que contra el mismo se sigue en este Juzgado de Hacienda por delito de contrabando de tabaco que le fue aprehendido en la villa de Yepes el dia 28 de Julio del corriente año; apercibido que de no hacerlo se le declarará por contumaz y rebelde, y se entenderán con los estrados del Tribunal las sucesivas diligencias, parándole el perjuicio que

Dado en Toledo á 10 de Octubre de 1856.-Fernando de la Cuadra.=Por mandado de S. S., José María Gallego. 4017.

PARTE NO OFICIAL

INTERIOR.

MADRID.—Estado sanitario. — El temporal que reinó en esta corte durante la primera semana de Octubre fue revuelto; la atmósfera cubierta de nubes más ó ménos densas, con fuerte cerrazon y lloviznas por las mañanas que iban acompañadas de viento SE., el que saltando luego al \$0. ó al NO. hacia que lo restante del dia fuese despejado. En el termómetro y barómetro bubo poca variacion de lo observado en el septenario anterior.

Continuaron presentándose toses frecuentes, fluxiones de todas especies, catarros laríngeos y bronquiales, calenturas intermitentes de todos tipos, dolores reumáticos y pleuriticos y fiebres mucosas y gástricas, que terminaron algunas en hacerse tifoideas.

Observáronse tambien algunos casos de viruelas, sa rampion, anginas, erisipelas, oftalmías, cólicos biliosos pleuresías, pulmonías y congestiones cerebrales más ó ménos violentas.

Sin embargo de un catálogo de dolencias tan graves, las defunciones no abundan por fortuna cual pudiera á simple vista creerse: con todo no dejan de ser frecuentes entre los niños y ancianos, particularmente si se abandonan los primeros síntomas de los males, no haciéndoles caso ó si no se les aplican las medicaciones oportunas. (Siglo médico.\

Gaceta de epidemias.-Las noticias relativas á epidemias estan léjos por ahora de ser alarmantes. ¿Hállase

nuevas explosiones, á no ser procedentes de su foco primitivo? Dificil es decidirlo, aunque parece más probable lo segundo. Restos de la causa epidémica hacen aqui v alli lamentables estragos, pero nunca tan sostenidos y violentos como cuando el mal acomete en todo su vigor. En la provincia de Extremadura, en el Mediodía de España, en Portugal y aun en Astúrias, es donde se observan esos postreros chispazos del incendio que acaba de recorrer toda la Europa. Hé aqui lo que nos dice a este propósito con fecha 5 del presente nuestro corresponsal de Badaioz:

El día 12 del mes pasado empezaron los casos de cólera por algunos enfermos de la sala de medicina que entónces tenia á mi cargo: el 13 se hizo la declaracion oficial; y habiéndose establecido sala de coléricos, fuí encargado de su asistencia. Hasta el dia han ingresado 45 coléricos; todos, excepto ocho, procedentes del hospital y sujetos de constitución empobrecida y gastada por largos padecimientos: han fallecido 16, cuatro por recaida, y he obtenido muy buenos resultados con los calomelanos, segun en su dia manifestaré, Dios mediante. En la poblacion ha habido un dia 35 defunciones y algunos más de 20, cosa notable para su escaso vecindario: la guarnicion ha tenido el 6 por 100 de atacados y más del 2 por 100 de fallecidos hasta el presente. Dios quiera sacarnos pronto de esta calamidad; á mi no me sorprenden sus repeticiones, muy naturales por cierto, admitido como está su libre cambio y lícito comercio, y gracias que la semilla va ya gastándose, que la catástrofe será cuando los ilustrados y filántropos ingleses nos la traigan renovada y fresca de la India : entónces la especie se ostentará en toda su lozanía.

En Madrid no ha ocurrido durante la última semana novedad particular relativa al cólera. (Id).

REUS 6 de Octubre.-Despues de una sequía de basante duración, que paralizaba las labores indispensables de la agricultura y amortiguaba ya el hermoso verdor que entapiza nuestros campos, nos ha favorecido el Ciecon una lluvia tan benigna durante la noche del mártes al miércoles de la semana próxima pasada, que toda la vegetacion ha revivido y pueden darse ahora convenientemente los cultivos. Este beneficio nos ha proporcionado al mismo tiempo una frescura tan sana y agradable, que influye poderosamente para la conservacion de la aceituna, cuyo fruto, aunque no muy abundante, se presenta hasta ahora con mucha lozania y sanidad. El estado de la atmósfera se presenta todavía en disposicion de regalarnos más agua. (D. de B.)

BARCELONA 8 de Octubre.—A pesar de las disposiciones tomadas por el Gobierno para favorecer la importacion de cereales, y de consiguiente la baratura del pan, esta es la hora que, no obstante los continuos arribos á nuestros puertos de trigos extranjeros , el pan no experimenta baja alguna. ($C.\ de\ A.$)

TARRAGONA 8 de Octubre. - Sin embargo de lo lluviosa que estaba la mañana de ayer, los trenes del ferro-carril y los carruajes públicos y particulares conti-nuaron entrando en esta capital llenos todos completamente de personas que venian á presenciar la funcion fúnebre-religiosa anunciada con motivo de la traslacion de los restos del Rey D. Jaime I de Aragon al panteon que se le erigió en esta santa iglesia catedral. La ciudad estaba poco ménos que intransitable, y la mayor parte de los balcones colgados de luto, algunos con un gusto exquisito.

A las diez de la mañana principió el oficio funebre, celebrando el Ilmo. Sr. Obispo de la Seo D. José Caixal. Hallábanse presentes el Exemo. Sr. Conde de la Puebla del Maestre, Grande de España, Gentil-hombre de S. M., representando en el acto su augusta Persona; el Excelentísimo Sr. D. Ignacio Plana y Moncada, Gobernador mi-litar de la provincia; el Iltre. Sr. Gobernador civil, la Excma. Diputacion, la Corporacion municipal de la capital, Comisiones de las de las ciudades de Barcelona, Reus y Tortosa, y de las poblaciones de Valls, Montblanch, Villaseca y otras de las más importantes de la provincia. Hallábanse tambien todas las Corporaciones populares de la misma, diferentes señores Jucces de primera instancia, los Sres. Vicecónsules extranjeros, y diversos títulos de Castilla. La antigua catedral, en fin. contenia lo más distinguido de este pais.

Tomaron parte en el oficio 60 profesores de música, poblando las bóvedas del templo de melancólica armonía. El distinguido orador, el R. D. Joaquin Caballero, pronunció la oracion funebre, discurso de muy buenas formas, encaminado á encomiar las altas virtudes y heróicos hechos del Monarca, cuvos restos admiraba la multitud.

Concluido el panegírico, los Ilmos. Sres. Obispos de Seo y de Vich entonaron la oracion funchre, recorriendo los cuatro lados del régio túmulo en el que se elevaba el cuerpo del Monarca, monumento verdaderamente suntuoso, y que causó la admiración de cuantos. o vieron llamando muy particularmente la atencion l magnifica estátua representando Tarragona desconsolada, significada por una matrona de un mérito artístico sobresaliente. Tambien era mirado con curiosidad el rico paño mortuorio que cubria el tercer órden, y sobre el cual estaban colocados los restos del Rey de Aragon. Aquella prenda, salvada milagrosamente del saqueo de Poblet, es de terciopelo, cuyas bordaduras contienen doce arrobas de oro, y no se sabe si admirar más la magnificencia de aquella pieza ó el trabajo de su elaboración.

Despejóse la atmósfera por la tarde, y pudo celebrarse la procesion. Salió esta á las cuatro, por el órden marcado en el programa, y en verdad que pocas veces volverá Tarragona á presenciar otra más brillante v lucida. La funeraria comitiva recorrió las principales calles de la capital, atestadas de gente, hallándose los balcones adornados por las damas más distinguidas en belleza y posicion que cuenta la provincia. La procesion entró de nuevo en el templo á las seis y media de la tarde, y acto continuo tuvo lugar la colocacion del rico féretro en el

sarcófago que se le destinó. Hallábanse presentes en esta solemnidad el Sr. Comisionado régio, las Autoridades militar y civil de la provincia, una comision de la Excelentísima Diputacion provincial, otra del Excmo. Avuntamiento, y otras especiales, que firmaron el acta leida al efecto por el escribano D. Juan Francisco Albiñana y de Borrás. (El Eco.) BILBAO 10 de Octubre.—Aver miércoles llegaron à nuestra villa los Sres. Couvrechef, arquitecto de la Coro-

na, Joly, adjunto, y Moreno, fotógrafo español, despues de haber cumplido la mision que les encargó el Emperador Napoleon de visitar el palacio de Arteaga. Por las noticias que tenemos, podemos afirmar que el arquitecto director del palacio de Biarritz ha quedado altamente satisfecho de la bellisima posicion del palacio-castillo que dió nombre á los antepasados de la Emperatriz, de sus vastas posesiones y del rio caudaloso que las baña, que viene á desembocar en la barra de Mundaca. De su reconocimiento practicado el mártes resulta que es navegable aun para buques de gran calado, y que las régias personas, dado caso que se lleven á efecto las obras de restauración del palació, podrán desembarcar en sus mismas propiedades.

Aver mártes se trasladaron á Bermeo y admiraron sus pintorescos contornos; regresaron por la noche á Guernica, y el miércoles por la mañana tomaron, al amanecer, el camino de esta villa. Bajaba el coche que les conducia la cuesta de Autsagana, cuando ántes de llegar al pinar de Zornoza, rómpense las lanzas del vehículo, sáltale una rueda, y vuelcan precipitamente: mas por fortuna el vuelco se verificó cerca de un vallado que contuvo el coche, que de no ser asi y ocurrir el accidente dos minutos ántes hubiera rodado por un precipio. A pesar de esto, el Sr. Moreno y Mr. Joly se causaron confusiones bastante fuertes; se rompieron varios efectos que conducian, y tuvieron que bajar á pié á Zornoza, desde donde se trasladaron á Bilbao en uno de los coches de la carrera de Bermeo. El accidente fue producido por el mal estado del coche.

Los trabajos que han ejecutado en Arteaga son magníficos: han levantado planos exactos y minuciosos de la antigua fortaleza, de sus tierras y pertenecidos, y de los dominios que le son propios, aunque más separados. De

la torre de Montalban llevan tambien curiosos datos. La parte fotográfica, al cuidado del español Sr. Moreno, ha conseguido un éxito ventajosísimo. Tomadas las fachadas del palacio por sus cuatro lados, vistas en perspectiva, detalles de sus partes más interesantes, coadyubarán con toda eficacia á que el plan que proyecta Mr. Couvrechef sea una obra digna del alto personaje quien se dirije. El Sr. Moreno ha dado una prueba más de su habilidad en el arte que cultiva con tan profundo conocimiento, y le eleva de nuevo á la altura á que su nombre ha llegado ya.

Como dato curioso, y que puede servir á la vez de guia á los especuladores de maiz, anotamos á continuacion el pormenor de las cantidades del referido grano, que han sido introducidas por los puertos de Bilbao, Santander y San Sebastian durante el mes de Setiembre pasado con destino al consumo de sus provincias respec-

Introduccion verificada por el puerto de Bilbao. Fanegas castellanas procedentes de varios puer-

Idem id. id. de varios puertos de Francia..... 3,292

Total...... 19,062

Introduccion verificada por el puerto de Santander. Fanegas castellaras procedentes de varios puer-

tos de Inglaterra.....

Idem id. id. de varios puertos de Galicia..... Total..... 22,935 Introduccion verificada por el puerto de San Sebastian. Fanegas castellanas procedentes de varios puer-

Idem id. id. de varios puertos de Galicia......

Total..... 32,918

Total introducido por los tres puertos arriba expresados 74,919 fanegas castellanas. (Irurac-bat.) ----

MERCADOS NACIONALES.

Arévalo 2 de Octubre.—Trigo de 58 á 61 rs. fanega. Cebada de 37 á 39 id. id. Centeno á 40 rs. Algarrobas á 24 id.

Garbanzos de 75 á 120 id. AZPEITIA 1.º de Octubre.—Trigo á 60 rs. Maiz á 50 rs. id. Aceite á 68 rs. arroba. Vino á 25 rs. id.

Aguardiente á 88 rs. id. Carne de vaca á 40 mrs. libra. Tocino a 3 y un cuarto rs. id.

BARCELONA 4 de Octubre.—La muchas transacciones que durante la semana se han efectuado en los algodones, cuyo lanaje tanto tiempo hacia que estaba en un completo olvido , hará un poco más interesante nuestra revista; y si bien hasta ahora no se ha notado gran diferencia en los precios avisados, confiamos fundadamente que los obtendrán en la semana que vamos á entrar, pues que la importancia de las casas especuladoras así lo hacen esperar. Poca cosa podremos decir de todos los demas artículos que constituyen nuestro comercio; pues si bien han entrado durante la semana varios buques de diferentes puertos con cargamento de azúcar, bacalao, tablones, harinas y otros artículos, se ha notado una completa calma á excepcion en las harinas primeras de Santander que, á pesar de haber una regular existencia, siguen solicitadas á los precios que tenemos avisados. Esta paralizacion la atribuimos á que, como es sabido, en todos los puntos productores, hablando en general, los frutos cada dia tienen un nuevo aumento en los precios, y de consiguiente los recibidores tienen que regular sus cálculos á los facturados, teniendo que ser estos indispensablemente siempre más exigentes, à lo que parece estan poco dispuestos por ahora nuestros compradores, atendido á que tan elevados precios dificultan extraordinariamente el detall, reduciéndose cada dia más el consumo. Esto en nuestro concepto es el principal motivo que paraliza nuestro comercio; asi es que se ha pasado la semana con escasas operaciones y sin ninguna variacion en los precios avisados en nuestra última revista. Sin embargo vamos á señalar los que han regido durante la misma.

Algodon. Se han vendido unas 2,500 balas de Nueva-Orleans y unas 500 de Charleston; y aunque se ha exigido entre los contratantes reservar el precio y demas condiciones del ajuste, con todo creemos que ha obtenido 18 y cinco octavos pesos sencillos quintal los de Nueva-Orleans, pfs. 13,906 y 18 pesos sencillos, 13,440 el de Charleston con algun plazo que no nos atrevemos á indicar por carecer en esta parte de noticias en que podamos aproximarnos á la realidad. Queda el mercado en muy buena disposicion, por cuyo motivo los vendedores ticnen va más pretensiones.

Azúcar. Han entrado, procedentes de la Habana, el bergantin Copérnico con 384 cajas; la polacra Polkoa con 1,034, entre las cuales hay 600 de blanco muy superior, y el bergantin Recurso con 340, sin que hasta ahora se haya vendido ni detallado ninguno de los mencionados cargamentos, habiéndose dado á la vela el bergantin Copérnico para el puerto de Alicante en busca de mejor mercado, lo cual dificultamos pueda conseguir. Sabemos se han vendido, medianțe un flete de 30 a 40 rs. por caja, 800, todas quebrado, cuyo buque, procedente de la Habana, está concluyendo la cuarentena en el lazareto de Mahon. Sin embargo de haberse colocado con tan bajo flete resultan á unos precios que hoy dia no se detallarian 50 cajas: pero la casa compradora que, á más de sus conocimientos é inteligencia en estos negocios, tiene noticias de sus apariencias y existencias, no solo de todos los mercados, tanto de España como del extranjero, si ne tambien de América hacen confiar en un aumento.

Aguardiente de caña. Siguen firmes los precios avisados y con señales de aumento. Sabemos se han vendido 60 pipas en depósito al precio de 60 y medio pfs. de 19

Bacalao. Solamente un cargamento de Escocia se ha vendido al precio de 27 pesetas de pago el quintal, no pudiendo decir nada con respecto á los demas cargos por venir ya directamente por cuenta de los mismos especulares. Cacao. Como no tenemos ni arribos ni existencias en

primeras manos ni de Caracas, carúpano ni Guayaquil, nada de nuevo podemos avisar, quedando reducido al detall á los precios indicados en nuestra última revista. Cueros. Escasos arribos, pues solamente han llegado de Mallorca con el vapor Jaime I unos 1,400 de puerto-Rico, y procedentes de Parahiba, con la corbeta Venus 1,200, estando estos últimos ajustados ya á la vela, quedando existentes los primeros á causa de sus elevadas pretensiones, por cuyo motivo las transacciones han quedado reducidas entre especuladores y fabricantes. Siguen los precios sin variacion. Café Sin existencias.

Harinas. Primeras de Santander á 26 y media pesetas quintal ; faltan las segundas : primeras de Zaragoza 25 y medio; segundas de 23 y medio á 24 pesetas; á este último se ha colocado una partida procedente de Génova por ser de las extranjeras más corrientes que habia en el mercado.

Trigos. Candeales de Alicante de 22 á 22 y media pesetas cuartera; de Mahon de 22 y media á 23 y media; jejas de 20 y media á 21 pesetas.

Cápiz 4 de Octubre.-Aceite de 49 á 50 en el muelle. Azúcar pilon de 70 á 75 despachada. Azúcar blanco florete de 54 à 55 en depósito.-Id. id. corriente de 50 á 52 id.—Id. quebrado florete de 42 á 43.—

Idem id. corriente de 39 á 40.—Id. bajos de 38 á 38 v medio. Cucurucho de 34 y medio á 35.-Id. de Manila de 43 á 46 despachada.

Café de Puerto-Rico de 18 y medio á 19 en depósito.-Idem de Cuba superior de 17 tres cuartos á 18. Cacao Caracas de 36 á 40 despachado.—Id. carúpano de 27 á 28 nominal.—Id. cubeño de 16 á 17 id.—Id. Gua-

vaquil de 49 á 49 v medio. Aguardiente de caña de 35 grados de 120 á 125 en depósito.—Id. de 20 á 25 grados de 63 á 64.—Id. catalan

de 35 grados de 205 à 210.—Id. anisado de 35 grados de 185 á 190. Vino del Vendrel de 48 á 50 en bahía.-Id. Benicarló

de 46 á 50.—Id. Vinaroz de 49 á 50. Acroz de primera de 24 à 25 en bahía.—Id. de segunda de 23 á 23 y medio. Cominos de 10 y medio á 11. Canela de Manila de 7 á 7 y un cuarto.

Azafran de 90 á 91. Cera Blanca de 10 á 10 v un cuarto. Pimiento molido de 38 á 40 dentro. Palo campeche de 40 á 42. Matalahuga de 40 á 41 pfs. quintal. Garbanzos gordos de 120 á 160 fanega.—Id. regulares de 60 á 80, extranjeros.

Pimienta negra á 15 pfs. Jabon de 7 tres octavos á 7 y medio. Trigos del país de 66 à 80.—Id. extranjeros de 68 à 80. Avellanas de 8 à 8 v medio. Habichuelas de 16 à 18.

OBSERVACIONES.

La semana que ha concluido ha sido más animada que las anteriores en transacciones mercantiles; pues aunque no puede decirse que ha sido de muchos negocios, los ha habido y concluido convenios de alguna entidad en azucares y cacaos y en algunos frutos del pais,

como diremos por clases. Aceite. No hemos tenido entradas por arriería; mas esta falta no ha hecho subir el precio, que se mantiene lo mismo, haciéndose el surtido para el consumo del que habia almacenado.

Agnardiente de caña. Solicitado, y se han hecho ventas en depósito de 60 á 64 pfs. segun graduación y partida.—Idem catalan, sostenido en sus precios: se han hecho yentas á 205 y 203 pfs., clases muy buenas: no hay grandes existencias; los anisados de 30 grados se han vendido á 186 y 190 pfs.

Arroz. Con los llegados del nuevo ó fresco se han he

cho ventas en partidas grandes para América; los pre-cios han jugado de 23 y medio á 24 y medio clases buenas.

Azúcar. Este dulce ha obtenido más favor en esta semana; pues se han efectuado ventas á precios hechos sobre quebrados de primera á 42 y 42 y medio reales en depósito, y por factura sabemos se han colocado varias: unas, que está el fruto en plaza, y otras á la vela, con beneficio, mas ignoramos el tipo por haber sido reservado. Opinamos, viendo el aspecto que presenta el merca-do, que la utilidad ha jugado de 4 a 6 por 100 segun surtido: aigunas más operaciones se hubiesen hecho de partidas al llegar; pero los compradores temen á la clase númeda, y no quieren comprar sin ver muestras; y como estas no han llegado, estan las partidas en primeras

manos. Cacaos. El Caracas, en el mismo período que las semanas pasadas, y bajo igual concepto los carúpanos y Guayaquil; de estos últimos pocas existencias; del cubeno sabemos que biene un buque de aquel punto con partida regular, del que sabemos está vendido una gran parte, pero no podemos decir precio.

Cafés. Animado está el precio de este grano; la falta

de arribos y la época de su gran consumo lo harán subir á precios fabulosos; las existencias son cortas y el consumo grande: como los pedidos son altos, no se efectúan ventas de consideracion sino solo para el consumo.

Vinos. En el mismo estado que las semanas pasadas y no muchas existencias en bahía.

CARMONA 5.—Trigo de 68 á 78. Cebada de 40 á 45. Garbanzos de 60 á 90.

Habas, masa á 44.—Id. menudas á 47. Yeros á 47. Alpispe de 41 á 45.

Aceite à 44. Lanas: la fina de vellon negra á 80.-Añinos, negros finos, á 85.

Jabon duro, la arroba á 48.—Blando á 30. Vaca para el entrador de 24 á 25 y medio c.-Para el público á 28.

Carnero para el entrador á 23.—Para el público á 26.

Córdoba 4.—Trigo de 66 á 70 rs. fan. Cebada de 40 á 42 id. Habas de 41 á 44 id.

Garbanzos de 80 á 100 id. Aceite en la ciudad à 50 rs. arroba.-Id. en los moli-

Coruña 4 de Octubre.-Azúcares. Se nota bastante nimacion en este dulce, apesar de las regulares existencias que tenemos en la plaza: en la semana última se hicieron ventas de algunas partidas, entre ellas una de 300 cajas, clase muy buena, á 54-64 rs. arroba, hay en bahía 500 cajas que conduce la fragata Eulalia, en cuya venta no tenemos noticia se haya hecho por ahora nada, en razon á venir en la partida 100 cajas cucurucho abrillantado. Este buque seguirá á Santander con mil y pico de cajas que trae á flete.

Aguardiente de caña. La última venta ha sido de 90 pipas en almacen, á 68 ps. pipa, contado: hay algunas xistencias de este líquido. Idem Holanda. Se detalla en almacen de 102 à 104 pe-

Idem anis. Se vendieron 60 pipas que condujo el vapor *Hamburgo*, á precio reservado, pero tenemos motivos para creer no ha pasado de 93 á 94 ps. pipa. Bacalao Noruega. Dos cargos llegados en el mes ante-

rior de este pescado: se detallan en almacen de 6 tres cuartos à 7 pesos quintal de 12 libras castellanas. Cacaos Caracas. Hay pocas existencias en primeras manos; la última venta fue de unos 200 sacos, clase regular, á 43 y medio pesos sencillos fanega de 110 libras castellanas, á cuyo precio ya hoy no ceden el que ha

quedado Idem Guayaquil. Ha entrado en la semana última. procedente de aquel puerto, la fragata Andnima, con 6,500 quintales de dicho fruto; de las 2,500 fanegas que debe lejar en este, y que ya hace dias fueron compradas por una casa especuladora, acaban de venderse 2,000 fanegas sobre muelle, al precio de 26 pesos una, continuando las otras 500 fuera de Galicia, como tambien lo hará á Bilbao el citado buque con el resto de su cargo, donde hace tiempo se halla vendido. Con esta venta quedará surtida la plaza por algunos meses, á pesar de que se notaba escasez de este ramo, aumentada con la falta del carúpano, de que hace tiempo no tenemos arribos. Las noticias que de los demas mercados hemos recibido, nos anuncian tambien escasez y buenos precios en dichas

Café. Las cortas existencias que hay en la plaza se estan detallando á 24 pesos quintal castellano. Cueros de Buenos-Aires. Se compraron por una casa le esta plaza las existencias que habia en primeras ma-10s, consistentes en unos 1,500, segun tenemos entendido, para remitir á otro mercado, pagándolos á 54 cuartos li~ ora. Entró el Esteban Alberto con 4,000 y pico procedente de Montevideo, que hace dias estaban vendidos á la vela á 50 cuartos libra. No hay por ahora noticia de que

las recibidas de los puntos productores y mercados de España, todos son elevados precios y reducidas existencias: debemos creer que lejos de que se declinen los actuales, se mantendrán v tomarán cada dia más favor. Cueros de Islas. No hay existencias.

Campeche. Las ventas en almacen son de 50 á 52 rs.

quintal castellano. Arroz. Se vendieron 200 sacos del nuevo importados por el vapor Hamburgo á 94 rs. quintal castellano: las existencias de la cosecha anterior que hay en la plaza son regulares y los almacenistas surtidos para algun tiempo. Aceite. Se ofrecian 50 pipas que hay en bahía de un patron catalan á 53 y medio rs. arroba, precio á que no encontró compradores y probablemente seguirá con ellas

á otro puerto.

Jabon de Málaga. Las ventas en almacen son de 11 y tres cuartos á 12 y medio pesos quintal de 125 libras castellanas, segun marca. Trigo del pais. De 16 y medio á 17 rs. ferrado se hicieron ventas para recibir en Noviembre próximo.

Habichuela blanca, á 20 rs. ferrado. Harina de primera de Santander, á 26 y medio rs. arroba, segunda 25 y tercera 22; escasas las dos primeras. Canela de primero, á 28 á 30 rs. libra. Canela de Molina, á 8 rs. libra.

Vino catalan. Escasea y se venderá bien la primera partida que llegue.

FIGUERAS 2 de Octubre.—Trigo de 80 á 84 rs. cuartera.—Mezcladizo de 70 á 72 id. id. Maiz de 40 á 44 id. id. Habas de 54 á 56 id. id. Cebada de 38 á 40 id. id.

Avena de 30 á 32 id. id.

Trigo de 51 á 64.

Avichuelas de 72 á 74 id. id.

Arbejas de 54 á 56 id. id. Mijo de 40 á 42 id. id. Aceite de 52 à 54 id. mayal. GRANADA 8 de Octubre.—Carnero á 15 cuartos.— Vaca á 15 id.—Ternera á 17 id.

Cebada de 35 á 36. Habas de 43 á 46. Maiz de 39 á 45. Yeros á 38. En el dia de aver se han vendido 3 fanegas de trigo á

51, 9 á 54, 12 á 55, 12 á 56, 21 á 57, 35 á 58, 80 á 59, 28

60, 37 á 61, 16 á 62, 14 á 63, 14 á 64. Total 370.

Aceite de 48 á 50 rs. arroba. Jenez 8 de Octubre.—Trigo de 72 á 82. Cebada de 41 á 43. Habas de 55 á 61. Garbanzos de 72 á 160. Alpiste 72 á 80. Arvejones de 75 á 70. Aceite de 51 á 54, sin arbitrio. Vaca de 23 á 27. Cerdo de 32 á 44. Carnero á 24.

Pan de 24 á 28 cuartos. MALAGA 7 de Octubre.—Trigo recio primera calidad de 76 á 80 reales fanega. Id. de segunda de 73 á 75 id.

Id. de tercera de 70 à 72 id. Id. morillo de la vega de 63 à 65 id. Id. cañivano de 58 a 62 id. Cebada del pais de primera calidad à 38 id. Id. navegada, segun calidad, de 32 à 33 id. Maiz del país de 46 à 48 id. Id. nevado de 40 á 42 id. Garbanzos de primera calidad de 90 á 110 id. Id. de segunda id. de 84 á 92 id.

Id. de tercera id. de 78 1 83 id. Habas tarragonas de 81 à 54 id. Id. masaganas á 49 id. Id. menudas de 49 á 50 id. Yeros de 41 á 42 id. Alpiste de 66 á 68 id.

Precios de vendeja. Cajas de lechos de 44 á 85 rs. Id. de racimos # 38 id. Pasa larga á 38 id. Id. Cristina de 25 á 32 id. Id. legia de 45 à 38 id. Id. escombro á 37 id.

Id. breña á 40 id. Id. de Dios de 25 à 30 id. Higos blancos de 9 á 13 y medio id.

D. Manuel Baquero, Juez de primera instancia de este partido de Chinchon, en la previncia de Madrid.

PALMA (Mallorca) 4 de Octubre.

	*	PRECIO						
	MEDIDA	M	ENO	R.	MAYOR.			
The second secon	Y PESO MALLOR- QUIN.	Libras	Sueldos	Dineros	Libras	Sueldos		
Trigo en la cuartera	Cuartera.	5	14		6	6		
en el muelle Candeat jeja	ld. Id.	6	6		6	18		
los	. Id.	3			3	12		
Habas del país, en la cuar- tera	.Id.	4	8	• -	4	14		
muelle. Habichuelas. Garbanzos. Guijas. Arroz. Aceite.	Id. Id. Id. Id. Arroba. Cuartan. Cuartin. Id. Id. Libra. Id. Quintal. Arroba. Quintal.		5 4	6	6 5 4 4 3 3 3 7	1 1	6 6	
LanaPaja	Id.	21	1	1	23	10		
Car Container Q do Octube	na Duga	ioa	on	٠,١		0013		

San Sebastian 8 de Octubre. — Precios en almacen.-Garbanzos de primera á 160 rs. vn. fanega, escaso.-Idem de segunda á 100 id., id. id:

Habichuelas blancas asturianas á 88 id., id. id.-Idem coloradas del pais, no hay. Mezcladas del pais, id.

Arroz de 29 á 33 rs. arroba. Pimiento colorado no hav. Aceite á 62 rs. arroba para fuera.

Tocino no hav. Pasas id.

Higos id. Vino de Málaga.

Jabon pinta azul á 55 rs. arroba. Pimienta negra á 340 rs. quintal.

Bacalao truchela 33 pesetas quintal. — Idem Noruega Azúzar cocurucho á 14.-Idem dorado de 14 y medio

á 46.—Idem blanco de 48 á 18 y medio ps. ql. Cafe 4 23 pfs. qq. Caneta Collan de 20 4 25 rs. lib. guip., segunda clase.

Cacaò Grayaquil a 27 ps. qq.—Idem caracas de 44 a 48 ps.—Idem carápano de 40 a 42 y medio ps. qq. Santander 3 de idem.—Harinas.—Despues de nuestro aviso parece que se han verificado algunas otras ope-

ciones de poca importancia, y sobre cuyos precios he-mos oido hablar con mucha variedad, aunque sabemos los de 25 quince diez y seis avos, 25 siete octavos, 26 y 26 y un cuarto rs. arroba disponible. Lo que más ha llamado y está llamando la atencion, no es ya la compra real y efectiva de las harinas, sino el arreglo de diferencias de precios en los contratos venci-

dos, en los cuales, por no perjudicar ya más el mercado se rehusa comprar para entregar. No puede explicarse de otro modo que habiendo harinas ofrecidas á 26 rs., se hayan liquidado algunas diferencias al tipo de 26 y un cuarto segun nos han informado. IDEM 6.—Harina.—Por finfrompió, segun parece, al-

guna venta á 25 y tres cuartos reales. arroba, que sirvió de tipo para el arreglo de algunas diferencias, asi como luego sirvió de norma para el de otras, una nueva operación á 26 y un cuarto, á propósito de la cual debemos una rectificacion. El vendedor de algunas partidas liquidadas á este precio pretendió antes comprar en la plaza en cantidad suficiente para hacer la entrega de su compromiso en especie, cosa que no le fue posible, por tratarse de una cifra respetable y hallarse dividida la existencia real que contaba el mercado. Esto es lo cierto

à pesar de los rumores que corrieron sobre tal incidente. Por lo demas no ha habido más ventas efectivas en cantidad regular que una verificada á 25 siete octavos y

rebles arroba. El mercado quedaba bastante bien surtido, aunque con las existencias muy divididas, segun dejamos manifestado. El aspecto era muy dudoso y la calma marcada, como cuando se va á verificar un cambio inmediato, lo cual depende de los arribos que se aguardan del extran-

Segundas y terceras. Siguen muy escasas, y las primeras se pagan para el consumo hasta 24 y medio rs. arroba, a cuyo precio no pueden llenarse todas las exigencias por falta absoluta de dichas clases. Las terceras, que se emplean, aunque en menor cantidad, á falta de

las de segunda, escasean tambien mucho, particularmente las clases superiores. Trigos. En la semana última se han cruzado muchas ofertas sobre distintas clases de trigo exótico, que afortunadamente va adquiriendo por momentos mayor número de aficionados. Nos han asegurado que en ese último período se han vendido más de 30,000 fanegas de distintas clases, entre ellas la llamada Marianópoli, y otra de blanco muy bueno; pero estas ventas parece que dependen aún de ciertas condiciones que no dudamos podrán

allanarse. Seguin los informes que hemos adquirido, los precios de la mayor parte han sido los de 59 y 60 rs. las 90 libras. Azúcar. Despues del rapidísimo vuelo que tomaron les precios de este dulce hácia principios del mes anterior, llegando á una altura desconocida posteriormente, efecto de la indicada subida, las operaciones quedaron enteramente encalmadas, faltando absolutamente los compradores en el mercado. En la actualidad, habiendo afloiado algun tanto las pretensiones de los receptores de dicho artículo, se han colocado 600 y pico de cajas en la

256 surtidas de 48 cucurucho y el resto de dorado muy bueno, á 33 un cuarto rs. arroba con 60 libras de

200, de dorado corriente superior, à 51, 192, de id. de

forma que expresamos á continuacion:

buena clase, á 53. En primeras manos existen unas 1,200 cajas. Cacaos. Los de Caracas, han experimentado últimamente una pequeña alza, pero todavía los precios obtenidos no guardan proporción con los primitivos costos de dicho artículo en los puntos de proporcion, por lo que es de esperar mejoren en lo sucesivo. Algunas partidas vendidas de clases regulares y buenas se han cedido á 44. 44 tres cuartos y 45.—Los carúpanos escasean, solicitando sus tenedores de 39 à 40.-En Guayaquil se realizaria en el dia sobre 26.-Del cubeño se vendió una partida á

28 ps. ql. Café. Sigue colocándose desde 21 á 22 pfs. ql., de la

Cueros. Cortas son las existencias, y diariamente van reduciéndose; hoy valen los de Islas de 45 á 47 cuartos libra y los de Buenos-Aires de 52 á 54 id.

Aguardiente de caña. La última venta de este espíritu consiguió 66 un cuarto ps. fs. pipa. La plaza cuenta con muy buenas existencias.

Palo campeche. Se vende á 40 rs. ql. Cera. La amarilla se coloca de 8 tres cuartos á 9 rcales libra y la blanca de 10 á 10 y medio id. Arrez: Del superior de Valencia se realizó una partida

á 24 y medio rs. arroba. SANTANDER 8 de Octubre. — Harinas. No podemos señalar operacion alguna en este artículo, de que creemos no se hayan hecho ventas en la plaza. Unicamente sabemos que se han liquidado en metálico algunas diferen-

cias de contratos vencidos, y que se han comprado á una casa extranjera sobre 2,000 barriles de harina americana, que deberán llegar en breve, à 48 fs. barril de 196 libras puesto aqui á bordo, o sea á 23 y tres octavos reales arroba, incluso el envase. Trigos. Este grano es hoy el objeto de todas las atenciones, y parece que se han repetido las ventas á entre-

gar en breve tambien. Los precios corrientes á que se han realizado algunas partidas, segun informes, son los de francos 32-50 (63 y siete octavos reales las 90 libras) por las clases Marianopolis y blanco de Romelia, y 59 rs: las 90 libras por otra clase que dicen ser trigo de Egipto. unas y otras á bordo aqui ó en Requejada.

Cacao. Una partida de Caraças se ha vendido á 43 v tres cuartos pesos quintal.

SEVILLA 9 de Octubre.-Precio de los granos en la alhóndiga: Trigo de 70 á 84 rs.—Cebada á 43.

Cebadas, de 36 á 40 id. Habas cochineras, de 50 á 52 rs.—Id. masaganas, de Modern Ti.

Maiz amarillo de seguero, de 40 á 41.—Id. id. de riego , de 41 á 42 id.

Garbanzos de embarque, de 78 á 84 id. Alverjones, de 49 á 50 id. Yeros, de 50 á 52 id.

Aceite. El viejo y nuevo, de 46 á 46 tres octavos id,-Para el consumo con los derechos pagados, á 48 id. Entrada, 700 arrobas.

Exportación de frutos de este puerto á otros del reino y extranjeros en Sctiembre de 1856.

Trigos, fanegas, 8,402. llabas, id., 142. Garbanzos, id., 1,252. Maiz, id., 3,470.

Semillas, id., 941. Sémola, harinas, almidon y fideos, quintales, 480. Galletas, id., 480.

Accite, botas grandes, 96.—Id., medias, 30,—Id., barriles, 40.—Id., botas medianas, 4,263.—Id., medias, 414.—Id., barriles, 63.—Id., botijas, 17,143. Aceitunas, botas, 4.—ld., medias, una.—ld., barriles 3.101.—Id., cuñetas y botijas, 163.

Pasta de regaliz, quintales, 627. Lanas, sacas, 730.—Id., saquetas, 2,769. Corcho en planchas, quintales, 4,649. En typones, sacas, 273. Jahon, cajas, 178.

Cobre, quintales, 2,082. Plomo, id., 10,208. Hierro, id., 692. Valor aproximado 9.409,000 rs.

TARRAGONA 1.º de Octubre.-Precios corrientes en la plaza de Tarragona en el mercado de ayer.—A bordo en este puerto.—Aguardiente espíritu de 35 grados, jerezana de 68 cortanes á 173 duros.—Id. de 33 tres cuartos pipa catalana de 64 cortanes á 160 id.—Id. de 27 y medio barril indiano á 20 id.—Id. refinado de 25, pipa catalana de 64 cortanes á 145 id.—Id. Holanda de 19 y medio , idem á 92 id.—Id. anisado de 30 id. á 170 id.—Id. de 19 y me dio id. á 98 id.—Id. de 17 y medio id. á 74 id.

Vino tinto propio para el Brasil, portuguesa de 68 cortanes, 90 id. à 100.—Id. para el Rio de la Plata, pipa catalana de 64 cortanes, 50 id. à 52. Avellana en cáscara de peso 5 arrobas 101, saco de una y media cuartera, 6 tres cuartos id.—Id. escogida

para Inglaterra , id. 7 y medio id. Almendra esperanza en grano, barril de un quintal castellano, 49 y medio id.—Id. mollar en cáscara, saco de una y media cuartera, 8 y medio id.

Tolosa 4 de Octubre.-Trigo del pais á 58 y medio reales fanega. Maiz á 43 v medio rs. id. Cehada á 33 rs. id. Arroz á 44 rs. arroba.

Aceite á 66 rs. id. Vino á 27 y medio rs. id. Aguardiente á 57 y medio rs. id. Carne de vaca á 54 mrs. libra. Tocino à 88 mrs. id.

VALLADOLID 4 de Octubre. - Escasa concurrencia de trigo à este mercado, y se compra para cubrir ciertos compromisos á 58 rs. fanega. Cebada de 36 á 38 rs. id.

Rubia en rama á 35 rs. arroba. En polvo á 42 id.

VIGO 8 DE OCTUBRE. - Azúcares. - Este dulce sigue sosenido por los precios de 52 á 62 rs. arroba las calidades regulares, si bien no se han hecho operaciones hace dias en la plaza, áun cuando se han presentado algunas partidas en venta, tanto por pedir algunos precios más elevados como porque los compradores se hallan surtidos y poco animados á precios tan altos.

Aguardiente de caña. Despues de nuestra última revista se han descargado algunas partidas de este caldo vendidas desde 68 á 70 pfs. pipa, y creemos hay modo de que se coloquen algunas otras por iguales precios si se presentan en venta.

Cacaos. Estamos sin existencias de este grano y particularmente del de Guayaquil. Algunas pequeñas partidas importadas de Cádiz, y otros puntos, son las que surten hoy nuestro mercado, y por lo tanto no podemos anotar precios fijos. Cueros. Nos faltan tambien arribos directos de este

artículo, no habiéndose realizado venta alguna despues de nuestra anterior revista. Creemos que alguna partida que se presente, sea de una ú otra clase, se colocaría bas-Café. Apénas tenemos existencias en la plaza de este

grano, que si bien de escaso consumo, en el dia se colocaria con ventaja cualquiera partidita que pareciese en venta. Aceite. Despues de nuestra anterior se han colocado

algunas partidas de Málaga y Sevilla por buques catalanes á 54, 53 y medio y 53 rs. arroba, precio á que queda hoy, no con mucha abundancia de compradores. Jabon Algunas partidas importadas de Málaga pretendieron colocarse por 237 y medio v 240 rs. guintal gallego; mas no hubo compradores, y unas se almacena-

ron y otras siguieron en busca de otros mercados. De las fábricas de Cataluña se han vendido dos ó tres partidas estos últimos dias á 490 rs. quintal gallego. El de Sevilla es la clase que hoy está escasa la plaza. Arroz. Han entrado estos dias dos ó tres buques con partidas de la nueva cosecha procedente de Valencia, parte

le las cuales se han colocado á 24 y 25 rs. arroba caste-Aguardiente anis y Holanda. Varias partidas del pri mero se han desembarcado estos dias realizadas á 98 ps pipa, no habiéndose hecho nada en holandas por tener mejores precios en Santander, punto adonde se dirigian

los buques conductores. Vinos. Apuradas las existencias que habia en almacenes y sin núevos arribos de este líquido, apénas encuentran los compradores donde surtirse. Opinamos que el primer buque que se presente con alguna partida, siendo regular clase, no dejará de colocarlo por 48 á 50 ps. pipa.

Zaragoza 9.—Precios à que se han vendido los granos en el mercado desde el dia 5 hasta el 8 del corriente. La fanega de trigo de 19 á 21 v medio reales. La de cebada de 9 á 9 y medio id.

Avena de 7 á 7 v medio id. Morcacho de 14 à 14 y tres cuartos reales.

Centeno de 13 á 13 y medio id.

Aceite de 53 á 55 rs. arroba.

ULTRAMAR.

PUERTO-Rico 43 de Setiembre.-Hace 15 dias que no hemos tenido entradas de harina, y como las existencias de este polvo van consumiéndose, no cabe duda de que el primer cargamento que llegue podrá realizar el precio de 15 y medio á 16 ps. macuquinos por barril. Los azúcares estan al presente encalmados, no pre-

sentándose comprador para una partida de bocoyes de la cosecha pasada, que no han podido todavia venderse. El tiempo durante esta última temporada ha sido más favorable para el crecimiento de la caña, y en mucha parte quedarán remediados los estragos que empezaban ya á notarse en ella de resultas de la sequia: sus precios nominales son de 6 á 6 y medio ps. macuquinos por quintal

de regular á buena segunda. Las mieles valen 24 id. cada 100 galones. Rom 38 à 40 id. por casco, 25 grados, sin envase. Los cueros de 17 á 18 id. por ql. La recoleccion del tabaco puede graduarse en la de un año mediano. Se han despachado algunos cargamentos que fueron contratados á razon de 6 á 6 y media ps. macuquinos por ql.

El cacao de caropano escasea. Hace unos cuantos dias se vendió una porcion tal cual considerable de 18 á 20 pesos macuquinos por fanega, segun calidad.

En breve se espera un cargamento directamente del punto de produccion. P. D. La goleta Amalia, con un cargamento de harinas para este puerto, procedente de Santander, ha entrado

de arribada forzosa y con avería á San Thomas.

ARECIBO (isla de Puerto-Rico), 12 de Setiembre. En el dia contamos con una existencia de 2,000 barriles de harina, que se expende por las casas importadoras á razon de 17 pesos macuquinos por barril mayor, en pequeñas porciones. Si cesan los arribos por algun tiempo

este precio mejorará. El aspecto de la cosecha de café es de lo más halagüe no que pueda desearse, y si no sobreviene en el intérvalo que media de aqui hasta su recoleccion algun contratiempo atmosférico, no cabe ya duda de que ofrecerá un resultado asombroso.

Ponce (isla de Puerto-Rico) 40 de id. Esta villa se encuentra actualmente rodeada del cólera-morbo, aunque dentro de la poblacion no ha ocurrido todavía un caso. La epidemia se ceba en los ingenios de azúcar, donde causa horrorosos estragos en los negros, pues puede calcularse respecto de ellos un 85 por 100 de invadidos, de los cuales sucumben un 30 por 100. Un hacendado que tenia 40 esclavos ha perdido 34 en ménos de una semana. La falta de brazos se deja sentir de una manera sensible, y al cabo la Autoridad superior tendrá que escogitar y adoptar alguna medida que remedie, siquiera en gran parte, mal tan gravisimo para esta isla.

EXTERIOR.

Despacho particular de la GACETA DE MADRID. — Paris 12 de Octubre de 1856. — El Zar volverá á San Peters-

burgo el 14 del actual. Copenhague 11.—Parece que se han allanado al fin las dificultades que habia sobre el peaje del Sund. Se cree que se hará una baja en los derechos reduciéndose

Segun un despacho de Nápoles que publica la Gaceta austriaca, se asegura que el Rey ha escrito á la Reina Vitoria y al Emperador Napoleon que deseaba tomar parte en las nuevas conferencias de Paris para comunicar el acta de amnistía y las reformas orgánicas que tiene intencion de conceder.

Otro despacho de Nápoles, del 4, dice que ha terminado el proceso político que hace tiempo se está siguiendo, habiéndose dado la sentencia siguiente: Mignona es condenado á destierro perpétuo; Mauro Dangelis, á 12 años; el sacerdote Dessico, á dos años. Han sido puestos en libertad el monge Roggero y otro.

El Rey y el Duque de Calabria llegaron de Gaeta á Nápoles el 30 de Setiembre.

El Sr. Martini habia sido recibido por el Rev. A consecuencia de esta conferencia se ha reunido el Consejo de Ministros.

Una correspondencia de Paris, inserta en el Morning-Post, supone que han debido llegar á Lóndres despachos urgentes insistiendo sobre la necesidad de enviar inmediatamente algunos buques de guerra á Nápoles para proteger á los súbditos bri-

El Times dice que el Rey Fernando se halla ménos dispuesto que nunca á hacer concesiones, y que Austria juega con cartas dobles, miéntras que el Gobierno frances parece deseoso de evitar toda medida que pueda producir una catástrofe. Añade el propio periódico que la cuestion es bastante espinosa; pues si llegase á verificarse un movimiento popular, sin duda se dejaria completa libertad de accion á los lazzaroni, y los excesos á que se hallarian expuestos los súbditos ingleses y franceses obligarian á las Potencias occidentales á intervenir de un modo más directo de lo que acaso quisieran.

El Journal des Debats habia dicho que tal vez se reuniese el Congreso en Paris ántes de lo que se creia. Ahora cree, segun sus últimos informes, que ja futura reunion no se verificará tan pronto como se habia supuesto.

Lord Jhon Russell salió el 5 de Turin para Génova. Segun parece, se prepara á visitar las principales ciudades de Italia.

Segun escriben de Turin al Corriere mercanti e de Génova, la Emperatriz viuda de Rusia no ha querido pasar por Austria, y llegará por Suiza á Génova, para marchar desde alli á su residencia de invierno en Niza. Se dice que en una recepcion dijo el Emperador Nicolas al General piamontés Broglia: «Decid á vuestro Rey que le recomiendo á mi madre,» y que volviéndose hácia el Conde Esterhazy, añadió: «No os extrañe esto, pues me gustan los enemigos declarados.»

Una correspondencia inserta en el Norte de Brulas menciona un rumor que se ha difundido en los altos círculos de Berlin, y que, si llega á confirmarse, tendrá suma gravedad y una trascendencia política considerable. Dícese que Prusia, cansada de luchar inútilmente contra la oposicion de los Estados del Mediodia de Alemania, y de consumirse en sacrificios estériles, piensa retirarse del Zollverein, que fue creado por ella en el último reinado.

El Gobierno prusiano, libre asi de toda traba, entrará francamente en la via del progreso bajo el punto de vista de la política comercial; y entablando nuevas relaciones con otros Estados de fuera de Alemania, buscará una compensacion de las ventajas que se habia propuesto encontrar en la union aduanera alemana.

Esta noticia es bastante grave para que no deba acogerse sino con suma reserva, con tanto mayor motivo, cuanto que Prusia, por la disolucion de la liga aduanera, renunciaria á una gran parte de su influencia política sobre los Estados de la Confederacion, abandonándolos sin intervencion alguna á la proteccion austriaca.

En Viena se asegura que el Emperador Francisco José, ántes de emprender su viaje á Lombardía, se propone decretar una amnistía general, de la que solo han de ser exceptuados los sentenciados á muerte y los contumaces. Añádese que el Archiduque Carlos Luis será nombrado Gobernador general de las provincias lombardo-vénetas, y que la convocacion de las congregaciones ó representaciones de aquellas provincias no tardará en efectuarse, pues está ya terminado el reglamento correspon-

Aver hablamos de un nuevo documento diplomático de la Sublime Puerta, relativo á la posesion del Delta de las Bocas del Danubio: hé aqui este

documento, segun le publica el Nord de Brusclas: «Muy señor mio: En el Congreso de Paris, y en el momento en que se trataba de arreglar los puntos concernientes á los trabajos que se debian ejecutar en las Bocas del Danubio, los Plenipotenciarios otomanos declararon que la Sublime Puerta adelantaria todo lo necesario para estos trabajos. Esta declaración se halla consignada en el protocolo de 27 de Marzo, núm. 16, y el Gobierno imperial se ha apresurado, inmediatamente despues del canje de las ratificaciones del tratado de Paris, á ponerle en ejecucion, enviando á la embocadura del Sulina una máquina de dragar, un vapor para secundar los trabajos de limpia, estableciendo un faro para la seguridad de la navegacion. Este principio de ejecucion de las mejoras preparatorias que deben completarse por las que la comision juzgue necesarias, era al mismo tiempo el acta de toma de posesion de las embocaduras y de las islas del Danubio que de derecho le pertenecen.

La Sublime Puerta no ha tenido jamas ni puede tener dudas sobre su derecho y sobre las intenciones de sus aliados sobre la vuelta de las islas del bajo Danubio á su posesion directa; si hoy volvemos á tratar de esta cuestion, es porque queremos esclarecerla más y para hacer que desaparezca la menor duda que sobre este punto exista.

Las estipulaciones del tratado de Paris fijan nuevas fronteras entre el Imperio otomano y Rusia por la parte de Besarabia: una parte de esta provincia ha sido restituida á Turquia y agregada á Moldavia; pero las islas del bajo Danubio no pueden entrar en esta categería, pues se encuentran bajo un régimen especial y separado.

El territorio que se debe agregar á Moldavia es una porcion de Besarabia que antiguamente formaba parte de este Principado, y que fue cedida á Rusia por el tratado de Bucharest de 1812.

Las islas del bajo Danubio, que jamas han formado parte de Besarabia, han sido puestas bajo el régimen por que se regian ántes de la última guerra por el tratado de Andrinópolis en 1829, y este régimen se diferenciaba esencialmente de la Administracion rusa de la

bocadura del Danubio no han formado jamas parte de Moldavia, y las épocas de la cesion demuestran que estasislas fueron cedidas á Rusia con Besarabia y como una parte de esta provincia.

Una parte de Besarabia vuelve á Turquia, y se agrega a Moldavia en virtud de las estipulaciones del tratado de Paris, miéntras que la vuelta de las islas á su antiguo estado de cosas emana de otro principio.

Es este la anulacion del tratado de Andrinópolis, que haciendo cesar la dominación rusa les devuelve á su antiguo poseedor. El mismo principio que anula de hecho la neutralidad de la orilla derecha del canal de San Jorge es el que hace vuelvan estas islas á Turquía da donde han sido segregadas.

El tratado de 30 de Marzo no habla sino de la parte de Besarabia que se cede por Rusia; el art. 20 fija la nueva frontera entre el Imperio otomano y Rusia; el arículo 21 dice: « que el territorio cedido por Rusia será anejo al Principado de Moldavia bajo la soberanía de la Puerta. Los habitantes de este territorio gozarán de los derechos y privilegios asegurados á los Principados, y des será permitido, durante tres años, trasladar á otra parte su domicilio, disponiendo libremente de sus propiedades.r

El espíritu de este artículo hace comprender fácilmente que la anexion á Moldavia del territorio cedido por Rusia no se aplica sino á Besarabia y no á las islas de la embocadura, porque el tratado, hablando de los habitantes del territorio cedido, coloca de una manera evidente las islas que estan inhabitadas fuera del círculo del territorio que se debe agregar á Moldavia; si las Potencias contratantes hubieran querido dar las islas al Principado moldavo, hubiera debido decirlo el tratado

por una cláusula expresa. La declaración de nuestros Plenipotenciarios en las conferencias de Paris, consignada en el protocolo sin ninguna observacion de parte del Congreso, constituve la vuelta de las embocaduras del Danubio á la posesion directa de Turquia; ella promete el cumplimiento de un

deber en cambio de un derecho que recobra. La condicion en que se encontraban las islas de la embocadura, el espíritu del tratado relativo al Danubio y esta declaracion de una toma de posesion, declaracion que fue aceptada por el Congreso, pondran en evidencia las intenciones de las Potencias nuestras aliadas sobre la futura condicion de las embocaduras del Danubio; indudablemente, al estipular la restitucion de Besarabia á Moldavia, no tuvieron la intencion de perjudicar á Turquia, privándola de lo que de derecho la corresponde para reunirla á una provincia que no tiene derecho al-

Nuestros augustos aliados han debido recordar la sangre vertida en Oltenitza, en Kalafat y en Silistria.

El objeto que se proponia Europa al estipular la reslitucion de las embocoduras del Danubio era la libertad de este rio. Es evidente que el mejor medio de conseguirlo es devolverlas á su legítimo propietario.

Como ántes hemos dicho, no habiendo concebido janas la Sublime Puerta duda alguna acerca de su derecho ni de las intenciones de sus aliados, ha tomado posesion del Delta del Danubio principiando á ejecutar sus mejoras: ejerce este derecho cumpliendo con su deber en interes de todo el mundo.

Está, sí, encargado de poner estas explicaciones y reflexiones en conocimiento de la corte imperial (ó Real) dando lectura de este despacho. Constantinopla 7 de Agosto de 1856.

Las últimas noticias recibidas de Nueva-York dicen que el Gobernador de Kausas habia dado una proclama, prometiendo ser justo con todos los partidos, á condicion de que el pais respete las leyes actuales hasta que sean derogadas por el Gobierno de la Union. Se habia disuelto la milicia voluntaria y expulsado á las bandas de aventureros que infestaban el pais, procediendo inmediatamente á la reorganizacion legal de aquella, que se compondrá de ciudadanos de 18 á 45 años, los cuales deberán estar dispuestos para entrar al servicio de los Estados-Unidos. Acerca de los encuentros de que ya hemos hablado anteriormente nada se dice; pero es lo cierto que no obstante las dispesiciones del nuevo Gobernador de Kausas, la guerra civil continúa desolando aquel Estado.

De China anuncian que una revolucion habia estallado en el mismo Pekin. Las causas que la motivaron se atribuyen á una intriga de corte, pues parece que el celeste Emperador habia degradado á su primer Ministro, el mandarin Key-Intz, hombre de reconocido talento y amante del progreso, poniendo en su lugar al mandarin Ling-Tou, que tiene una profunda aversion contra los curopeos. Este personaje ha dado principio á su administracion decretando una nueva persecucion contra los cris-

AUSTRIA.-Viena 2 de Octubre.-A pesar de todo continúa reinando el mayor silencio acerca de los asuntos de Nápoles; podemos asegurar positivamente que las negociaciones diplomáticas continúan secretamente, y probablemente tendrán por objeto hacer que renuncien las Potencias occidentales á la expedicion proyectada. Sabemos por conducto fidedigno que Rusia no se ha limitado á la protesta manifiesta de su despacho circular, sino que el Baron de Nohrenheim ha sido portador últimamente de una nota apremiante, en la que expresaba con claridad la precision de impedir que las Potencias occidentales lleven adelante sus proyectos. La manera como esto se hará no es difícil de adivinar. No será por medio de una escuadra que vaya á interceptar á los buques de Francia é Inglaterra el paso de la bahía de Nápoles, sino que Rusia se abstendrá de que las Potencias occidentales envien su ultimatum proponiendo someter el conflicto á un Congreso diplomático, y el Gabinete de Viena hará eiertamente cuanto pueda para llevar la cuestion á este terreno. (Gaceta de Nuremberg.)

Idem id.—Es falso lo que se anunció de que iba á reunirse en Viena una especie de Congreso de las notabilidades rentísticas de Europa, á que asistiria Mr. Barning, de Londres. Mr. Barning llegó aquí efectivamente, y tuvo entrevistas con Mr. de Rothschild y otros hacendistas, pero estas conversaciones particulares no pueden merecer el nombre de Congreso. (Borsenhalle.)

Idem 3.-Se trabaja con gran actividad en las fortificaciones de la Galitzia, y se han dedicado al efecto sumas considerables, puesto que se intenta establecer en la Polonia austriaca un sistema de fortificacion que no ceda en nada al de la Polonia rusa. Hasta ahera no habia en la frontera Nordeste más que las plazas de Olmutz y Cracovia Przeunsl. Se dará mucha extension á estas á fin de que puedan servir, como Verona en Italia de punto de reunion á un ejército numeroso. (Noticioso de Hamburgo.

Idem 5.-Está para concluirse un nuevo tratado de comercio, cuyo proyecto redactó Mr. de Prokesch-Osten entre la Puerta y Austria. Sabemos que las bases principales de dicho proyecto consisten en una disminucion y en algun tiempo. Una supresion de los derechos de exportacion de Turquía por las fronteras austriacas, y franquicias extraordinarias concedidas á la importacion de los productos austriacos en el Imperio otomano (Correo

DINAMARCA.-Copenhague 4 de Octubre.-La crisis ministerial no ha concluido. La última sesion del Consejo de Estado no tuvo resultado. El Rey no aceptó la diotra parte del rio: este mismo tratado obligaba á Rusia á mision de los Ministros, que continúan desempeñando no construir ninguna fortificacion ni otros establecimien- sus cargos. La mayoría del Ministerio parece querer un

tos más que el de la Cuarentena. Así las islas de la em- | Presidente del Consejo que la represente, y exigir que Mr. Schoele abandone el Ministerio de Negocios extranje. ros; en fin, á tal estado han llegado las cosas, que parece imposible reorganizar el Ministerio, y es probable que la actual interinidad subsistirá por mucho tiempo. (Noticioso de Hamburgo.)

> PRINCIPADOS DANUBIANOS. — Ya se formó el nuevo Ministerio. El Príncipe reinante hizo saber ayer á los Cónsules residentes en Belgrado y al Bajá el nombramiento de Mr. Alexa Smith para el cargo de Predstwick Presidente del Consejo y Ministro de Negocios extranieros. El resto del Ministerio le componen Mr. Nicolajewitch. verno del Príncipe, Ministro del Interior; Mr. Marcovitch ex-Ministro de Negocios extranjeros, Ministro de Cultos: Mr. Marinovitch Ministro de Hacienda. (Lloyd de Pesth.

PRUSIA.—Berlin 4 de Octubre.—Mucho se habla de un nuevo Congreso que se encargue de obviar todas las recientes dificultades que surgieron despues del Congreso de Paris. Podemos asegurar que nada tienen de cierto estos rumores. Hasta ahora todo lo que nos hace creer es que estas dificultades desaparecerán por la via ordinaria de las negociaciones. (Gaceta del Imperio aleman.)

Idem 5. - La nueva Gaceta de Prusia pretende que la Dieta germánica habrá de ocuparse, tan pronto como continúe sus sesiones, de la cuestion de Neuchatel; pero esta noticia parece ser contradictoria, puesto que se ignora con qué fundamento intervendrá la Dieta en los asuntos de este Principado, que no es aleman ni prusiano. Asegúrase no obstante que se expidió un despacho con este objeto á Francfort. y que nuestro Gobierno se puso de acuerdo en este punto con otros Gobiernos alemanes. Ignórase completamente el objeto de esta conferencia. No es probable que se tratase de un paso de tropas prusianas, puesto que nuestro Gobierno desechó esta idea sugerida por los periódicos austriacos. (Gaceta de Colonia.)

Idem id.—La proposicion que Prusia intenta someter á la Dieta germánica relativa al asunto de Neuchatel, consiste tan solo en solicitar que la Dieta reconozca los derechos del Rev de Prusia sobre Neuchatel segun lo han hecho las demas grandes Potencias. (Diario aleman de

Idem 6.—Corta duracion se da aqui al actual Gabinete danés. Independientemente de las cuestiones interiores, la de los Ducados que se presentará muy en breve á la Dieta germánica por Prusia y Austria será suficiente para producir la crísis.

El Conde de Nesselrode y Mr. de Titoff, Embajador de Rusia en Stuttgart se embarcaron el sábado último en Stettin à bordo del vapor El Aguila prusiana con direccion á San Petersburgo. (Correspondance Havas.)

RUSIA.-San Petersburgo 30 de Setiembre.-El General Tcheodancff, que ocupaba el puesto importante de Comandante de todas las tropas de depósito y reserva. consiguió ser reemplazado en sus funciones y ademas una licencia muy amplia por causa de enfermedad. El Emperador le ha dirigido una carta autógrafa dándole gracias por el celo y actividad que ha desplegado en la última guerra.

Se va á introducir en la escuadra rusa una nueva es-

pecie de armas de abordaje segun un sistema americano El Emperador y la Emperatriz, segun dicen de Moscow, han colmado de distinciones al Principe Orloff. Le anunciaron que seria promovido á una dignidad superior. El Emperador le dió gracias nuevamente por los resultados de sus negociaciones en el Congreso de Paris las cuales han ido más allá de lo que esperaba, dando la paz al Imperio que tanto necesitaba.

Parte de los buques destruidos en Kertch se han restablecido. (Idem.)

SECCION GENERAL.

BOLETIN RELIGIOSO.

San Fausto y San Eduardo, Rey. Cuarenta horas en la parroquia de San Millan.

AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

De los partes remitidos por la Administración genera de arbitrios municipales de esta villa, resulta que hap entrado en el dia de ayer por las puertas de esta capital las cantidades de los artículosque á continuación se

fanegas de trigo. arrobas de harina de id.

2 400 libras de nan cacido. 40.534 arrobas de carbon. vacas que componen 40,298 libras de peso.

carneros que hacen 17,648 libras. Lo que se hace saber al público para su inteligencia. Madrid 12 de Octubre de 1856. - El Duque de Ber-

wick y de Alba. Madrid 12 de Octubre de 1856.

ALHONDIGA DE MADRID.

PRECIOS EN EL MERCADO DE ROY.

Cebada..... de 41 á 44 rs. vn. Algarrobas..... Trigo vendido. Precios. 26 65200.... 68 430 70 72 69.... 65....26....46.... 91.... 7676 ½ 77 77 ½ 46.... 333.... 40.... 410.... 137....

Madrid 12 de Octubre de 1856.-El Interventor, José

79 1/2

86

178....

100....

BOLSAS EXTRANJERAS.

Amberes 7 de Octubre. - Diferida, 23 1/8. - Inte-

Amsterdam 7 de Octubre.-Diferida, 23 11/16.-Interior, 37 13/16.—Prost, 65.

Londres 7 de Octubre. - Exterior, 41 1/2. - Diferida, 24 1/4.—Certificados, 5 1/4.—Pasiva, 6 1, 4.

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL GIRCO. - A las ocho de la noche. Sinfonia. — El ramo de oliva, comedia nueva en tres actos, original de D. Enrique de Cisneros. — El Carna val, baile. — Malas tentaciones, pieza cómica en un acto.

TEATRO DEL PRINCIPE. - A las ocho de la noche. — Juan sin Tierra, drama en cuatro actos. — Dos y uno, pieza en un acto.

TEATRO DE LA ZARZUELA. — A las ocho de la noche.—Sinfonía.—Cantata.—El Sonámbulo.—Sinfonía.— La zarzuela, alego: ía en un acto.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.